

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 411 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2022 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Número 411, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se contó con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros siguientes: MAESTRA TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ (presencial), DOCTOR MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO (presencial) DOCTORA GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ (vía remota), DOCTOR ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ (presencial), LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA (presencial), MAESTRO ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR (presencial), DOCTOR JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ (vía remota), DOCTOR BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ (presencial), LICENCIADA GEORGINA DIÉDHIOU BELLO (vía remota), y de la MAESTRA MARIA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA (presencial), Presidenta de la CNDH y Presidenta del Consejo Consultivo. Asimismo, asistieron el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, así como la Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y el Director de Atención al Consejo Consultivo y Control Operativo. Habiendo quórum se inició la sesión, con el fin de desahogar los puntos del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, informó a la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión del Consejo Consultivo. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, procedió a someter a consideración de las personas Consejeras, el orden del día, cuyos puntos fueron los siguientes: 1) Declaración de quórum; 2) Aprobación del orden del día; 3) Aprobación de la Recomendación General Normales Rurales; 4) Aprobación de las reformas al Reglamento de la CNDH; 5) Propuesta para la formulación del procedimiento de la renovación anual del Consejo Consultivo de la CNDH; 6) Designación de un representante de la Sociedad Civil, para integrar el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022; 7) Opiniones sobre la presentación del presupuesto; y 8) Asuntos generales.-----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ hizo el uso de la voz, solicitó agregar en el orden del día un punto más sobre la aprobación por parte del Consejo de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo sometió a consideración de las Personas Consejeras la propuesta de la Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, asimismo, mencionó la otra opción que consistía en pasar ese punto a la

siguiente sesión del Consejo. A continuación, les solicitó a las personas consejeras, que se encontraban presencialmente y a quienes estaban de forma remota, pudieran votar, levantando la mano. Con seis votos a favor, se acordó pasar la aprobación de la Secretaría Técnica por parte del Consejo a la siguiente Sesión. El orden del día fue aprobado por mayoría de votos. -----

III. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL DE NORMALES RURALES. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, indicó como siguiente punto del Orden del Día, la aprobación de la *“Recomendación General sobre la importancia de generar políticas públicas que subrayen la vigencia del modelo educativo de las escuelas normales rurales y que garanticen el presupuesto para su fortalecimiento, se escuchen a las y los estudiantes normalistas y se respeten sus derechos a la educación, a defender los derechos humanos a la protesta social y a la no estigmatización”*, misma que fue enviada previamente para consideración de las Personas Consejeras. El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en el uso de la voz, señaló que: “si no hay quejas concretas de personas en los temas de la Normal, no podría ser una Recomendación General, porque cuando platicamos de la recomendación general de pegasus; al parecer sí había unas quejas y no era procedente.” Mencionó haber revisado el Código Penal de Michoacán, que incluye sedición y motín, delitos que son políticos, señaló que le interesaba el tema porque es una cuestión de la legislatura, la definición de los tipos penales en el código penal. Aunado a ello, externo una duda; sobre si es posible hacer Recomendación a los Poderes Legislativos, y si de alguna manera se les pudiera hacer llegar la sugerencia para que revisen sus tipos penales, que sean acorde con los criterios contemporáneos del derecho penal, específicamente con los delitos que están diseñados para criminalizar la protesta social. “Porque es una recomendación a la Secretaría de Educación, que haga las mesas con el Poder Legislativo”. Hizo hincapié en que la recomendación y expuso lo siguiente: “A las Secretarías de Educación de los Estados, la primera dice; impulsar mecanismos efectivos que garanticen procesos de planeación participativa para ser apoyados con recursos federales”, el de la voz, sugirió que se arregle esta recomendación para que sea más clara en relación con las personas a las que se apoyará, que se especifique quienes son los que serán apoyados con esos recursos federales. Continuó y señaló que en la Recomendación se menciona; “implementar procedimientos claros, transparentes, públicos y con participación de las y los normalistas para la evaluación y autoevaluación, que derive en la mejora continua”, consideró que también debía especificarse “¿la evaluación y autoevaluación de quién?”, “de los docentes, de las escuelas, de los normalistas”.-----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ preguntó si se daría alguna respuesta a lo expuesto por el Consejero Bernardo, porque algunas preguntas de ella, son similares a las del Consejero Bernardo. El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO hizo uso de la voz y comentó que le gustaría que en el cuerpo de la recomendación se mencione cuál es el porcentaje con el que se sostienen las normales rurales, cómo es históricamente y cómo ha variado, porque se sostienen en parte con recursos de los Estados de Chihuahua, Sonora, Hidalgo, o de los lugares donde existen las normales rurales y federales. Consideró que hace falta esa información en la conclusión de la recomendación, porque se recomienda al Gobierno Federal, y no a los Gobiernos Locales, “si les voy a hacer una recomendación en términos presupuestales, tendría que ser a las autoridades que proporcionan el presupuesto, y no nada más es federal.” Añadió que una de las autoridades a las que va dirigida la recomendación, es el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, “según yo, RTC es un desconcentrado, ¿por qué no al jefe del desconcentrado?, que es el secretario de gobernación”.-----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ coincidió con lo expresado por el Consejero Mauricio y señaló que debe haber participación de los Estados. Consideró que una buena política es Peso, por Peso, que incluso ya existe en algunas Universidades Estatales. “Valdría la pena recomendar que si no lo hacen, aporten la cantidad suficiente para las escuelas normales, en la misma cantidad que lo hace el Gobierno Federal”. -----

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA hizo el uso de la voz para comentar sobre la recomendación: “yo nada más quisiera hacer un comentario en la séptima, en donde dice: *Impulsar mesas de trabajo en coordinación con el poder legislativo a fin de eliminar del marco normativo aquellos tipos penales que criminalicen las actividades y el trabajo de personas defensoras de derechos humanos, así como libertad de reunión*”. Sugirió adicionar; “y el trabajo de personas defensoras de derechos humanos, en específico en defensa del derecho a la educación, la libertad, la asociación, reunión, y manifestación en cada uno de los estados de la república”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, tomo el uso de la voz para informar que la Recomendación General Normales Rurales, es resultado de un trabajo muy fuerte, comprometido, y de diálogo con las normales rurales. Respondió que sí, hay varias quejas, y se están atendiendo en términos particulares en cuanto a cada una de las Normales, son temas específicos. Preciso que en el caso de la Recomendación General, lo que se pretende es incidir en las políticas públicas, porque las Escuelas Normales Rurales (ENR), históricamente han sido castigadas. En los años 40 y a finales de los años 50 tuvieron cierto apoyo; pero vuelven a ser castigadas a finales de los años 60, “ya sabemos la historia, creo que la conocen todos”. Continué y mencioné que, para elaborar esta Recomendación General se dieron varias mesas de trabajo entre toda la Federación Estudiantil de las Normales Rurales y se dialogó con las autoridades. Aseveré que el tema fundamental son los recursos, ya que llegan de la Federación a los Estados y los Estados son los que los distribuyen. El problema es que hay deficiencias en cuanto a la asignación de recursos federales y en cuanto al papel que cumplen las autoridades locales de dispersar esos recursos cuando los reciben; ese es el eje del problema de los normalistas, “eso es lo que motivo lo que sucedió en Ayotzinapa y eso es lo que motiva muchas de las situaciones que estamos viviendo, en las que los normalistas han sido criminalizados”. Informé que recientemente se emitió una recomendación ordinaria, respecto a los acontecimientos que tuvieron lugar en el Estado de Puebla, con las estudiantes de la Escuela Normal Rural “Carmen Serdán”, localizada en el Municipio de Teteles Puebla, que incluso están en espera de una mesa de diálogo. Señalé que la fuerza pública las reprimió y hubo una serie de violaciones a derechos humanos. Lo que las estudiantes demandaban era justamente recursos. Añadí que se les han reducido dramáticamente los apoyos, al grado de que sólo reciben treinta pesos para su manutención. Eso motiva también que incurran en situaciones de confrontación dijo; cerrar carreteras para pedir recursos o tomar autobuses con el mismo fin. Continué y señalé que el problema es sumamente complejo, ha llegado a confrontar las autoridades con estudiantes. “Ustedes han sido testigos de infinidad de hechos de violencia, y precisamente a partir de ese dialogo, que solamente puede ser resuelto mediante políticas públicas, se asumió que se tenía que hacer una recomendación general”. Esa es la característica del porque fue una recomendación general, y no, una recomendación particular. Hay recomendaciones particulares de hechos concretos y se están desahogando. En cuanto a lo que planteo el Consejero Mauricio en relación a recomendar al poder legislativo, El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, señaló que la Comisión Nacional tiene mecanismos como la acción de inconstitucionalidad. También se cuenta con un programa de armonización legislativa, que se lleva

a cabo en la Dirección General de Progresividad de la Secretaría Ejecutiva, mediante el diálogo con las autoridades legislativas y mediante una serie de informes y de propuestas que se han estado desarrollando, para buscar el acercamiento con los poderes legislativos locales, y poder incidir en toda esta normatividad. Señaló que, en el caso de la Recomendación General, la licenciada Luciana tal vez podría explicar mejor respecto de recomendar al Secretario de Educación, el proponer mesas al poder legislativo quizá podríamos buscar otro mecanismo, incluso dirigirnos al poder legislativo, lo hemos hecho en otras recomendaciones y nos ha funcionado, hemos hecho propuestas a los poderes legislativos locales y federales, incluso en la Recomendación 46/2022. “Quizás valdría la pena replantearlo”. Respecto a dirigir la Recomendación a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, y no al Secretario de Gobernación, el Secretario Ejecutivo externo: “le comento algo Consejero; esto lo hicimos también con respecto al Archivo General de la Nación, si usted recuerda, se propuso que se recomendara al Secretario de Gobernación, ese tema nos ha impedido, lo estamos tratando de solventar, pero fue un problema digamos *operativo* para poder sentar al Director General del Archivo General de la Nación. Es una forma práctica que nos facilita la interlocución, en el caso de la Recomendación 46/2022 ya lo estamos haciendo, tengan en cuenta que es una recomendación general, quiero decirles y ustedes puede revisarlo; hoy las Recomendaciones Generales están siendo muy bien acogidas, incluso por el Poder Judicial. Y tratamos de buscar que el esquema de la Recomendación sea ágil para un seguimiento lo más pertinente posible”. El Secretario Ejecutivo cedió la palabra a la Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO para abundar más en el tema.-----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, tomo el uso de la voz para aclarar que al tratarse de una Recomendación General se hacen las solicitudes a las propias Secretarías de Estado, y estas generan mecanismos para las políticas públicas y derivado de ello hacen las asignaciones correspondientes en las participaciones o porcentajes que correspondan. Añadió, que ya se está haciendo el estudio de estas participaciones, precisó en la necesidad de poder incidir en esas asignaciones presupuestales que se requieran.-----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO hizo uso de la palabra y comentó que la Recomendación también puede ir dirigida a la Cámara de Diputados que es quien decide el monto de lo que se va a qué partida. -----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió: “es que no hay recursos locales, en su caso, como vienen las asignaciones que les hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solamente me parece que hay dos, en cuanto a esas que ya están en ciertos Estados, el gobierno federal es el que controla, y no precisamente el gobierno estatal.-----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO, intervino en el mismo asunto dijo tener la impresión que en los Estados en donde están las Normales Rurales; una parte de los recursos que les dan son federales y otra parte proviene de la Subsecretaría de Educación, “creo, y de ser así, entonces una de las autoridades recomendadas serían las autoridades estatales”. Mencionó que la SHCP puede hacer una propuesta, pero quien decide el monto y a que partida se va, no es la SHCP, es la Cámara de diputados. “A mí me gustaría que se reconsidere”. El de la voz, le comentó a la Maestra Luciana Montaña Pomposo lo siguiente: “hace un momento decía usted que dos gobiernos estatales si le dan, yo no sé, yo pienso que todos los gobiernos estatales les dan dinero”. La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, tomo el uso de la voz para aclarar: “me refiero a como hacen esas asignaciones, la partida que los gobiernos envían a través de sus presupuestos por carácter de educación, pero una vez que llega a las Secretarías de Educación de los Estados y ya no dependen

directamente de la Secretaría de Educación Pública, si no, de cada entidad federativa, a partir de ahí van haciendo dispersión discrecional a cada uno de los Estados. Solamente en algunos Estados, me parece que es Michoacán, y no recuerdo cual es el otro Estado en donde sí está controlado por parte de la federación y esas asignaciones son diferentes”. Añadió respecto a lo mencionado por el Consejero Mauricio: “lo que usted menciona de quien se estaría encargando y quien podría hacer esas asignaciones debidamente, sería como bien lo señala usted; el Congreso de la Unión o la Cámara de Diputados, y podría caer esa recomendación al Congreso, estaríamos incorporando esta parte. Señalamos a la SHCP para considerar lo del presupuesto; cuando la SHCP envía el presupuesto a la Cámara de Diputados, es ahí donde se va a considerar. Dentro de la Recomendación habría que hacer esa precisión al Congreso. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA hizo el uso de la voz para precisar cómo es el proceso; haciendo énfasis en que éste es el eje de la recomendación, y en realidad es en lo que se quiere incidir. En el presupuesto federal, la parte para las Escuelas Normales Rurales la integra la Secretaría de Educación Pública (SEP), ella hace la propuesta del presupuesto, pasa al Congreso; el tema es que ese presupuesto se manda a los Estados y estos son los que se encargan de dispersar. Agregó que el problema que se ha detectado y es generalizado, es que en los Estados se atorán los recursos, puntualizando; primero, hay cierta deficiencia en cuanto al envío de recursos y al monto de los recursos por la parte federal, que no se estima un presupuesto suficiente; y segundo, cuando llegan los recursos a los Estados la dispersión se complica y se hace de manera defectuosa, la explicación que hizo el Secretario Ejecutivo es para dejar claro el proceso y cuidar como se harían esas recomendaciones. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO pidió la palabra para comentar que entonces se podría considerar a los secretarios de finanzas de los Estados, o directamente a los gobernadores. El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ celebró la Recomendación General Normales Rurales, porque considera que las Normales Rurales son muy relegadas y paradójicamente son fundamentales en la historia de México, y por eso es también importante que se recupere el nombre de estas Normales. Señaló que volviendo a los casos concretos: “sí, efectivamente tiene que haber presupuesto federal que llega a través de los Estados. Coincidió con el Secretario Ejecutivo en cuanto a que el tema fundamental es el presupuesto ya que es lo que ocasiona grandes problemas en todas las instituciones de educación superior, particularmente en las Normales Rurales. Propuso ajustar los mecanismos para que quede claro que las autoridades locales no deben retener los presupuestos que están asignados para las Normales, incluso por ejemplo en esta recomendación segunda que dice: [generar herramientas a la secretaría de educación, generar herramientas para dar seguimiento a la ejecución]”. El de la voz, sugiere que se especifique qué tipos de herramientas y cómo, para que las escuelas tengan, efectiva y puntualmente los recursos. Asimismo, planteó que se solicite también a los gobiernos locales que aporten una cantidad, “lo ideal sería que fuera Peso por Peso”. -----

En el uso de la voz, la Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ manifestó que la Recomendación General Normales Rurales le es muy importante, y festejó que se haya realizado; le parece fundamental ante unas escuelas con un tipo de educación que ha sido no estigmatizada, ha sido criminalizada. Señaló que tenía también la duda sobre que pasaba con las recomendaciones, porque seguramente se interpusieron quejas, “ha sido criminalizada, reprimida, hablamos incluso en sus manifestaciones de algunos asesinatos que se han dado y que muchos quedan impunes”. Mencionó que ella preguntaba eso porque la Recomendación no sustituye la Queja, y de acuerdo con lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, entendió que las quejas continúan y son de tipo individual.

Consideró importante mencionar que hay un derecho fundamental que se tiene que inscribir; es el derecho la educación; cómo se garantiza el derecho a la educación y el derecho a la formación de educadores de estas normales rurales; al mismo tiempo comentó qué hay recomendaciones internacionales que podrían también incorporarse en cuanto a la formación de educadores y también consideró que el tema del presupuesto es fundamental. Aseveró que las Recomendaciones Generales no tienen un mecanismo de seguimiento riguroso, hay un mecanismo de seguimiento general para todas las recomendaciones tanto particulares como las generales, pero las generales necesitan salir ya con ciertos indicadores. Consideró que se debería contar con algunos elementos de indicador y también la perspectiva de género. Asimismo, propuso que la Recomendación General Normales Rurales, se aprobara en la siguiente sesión del consejo, para tener un poco más de tiempo para su revisión y análisis. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR solicitó el uso de la palabra para comentar que la Recomendación General Normales Rurales es muy relevante e importante. Sugirió dejar asentado el acercamiento que hubo con los maestros de las y los estudiantes normalistas. Continuó y señaló que en el numeral catorce y dieciséis se usa un lenguaje que no compartía y no entendía, porque considera que se ataca el tema de la “educación de calidad”, “entonces yo preguntaría que tipo de educación queremos para nuestros estudiantes de las normales, yo sí esperarí una educación de calidad, se le quieren dar muchas vueltas, que por que si “calidad” es neoliberal, perdón, pero si una educación de calidad es neoliberal, pues entonces yo me acuso neoliberal, y particularmente para las Normales Rurales, nuestros estudiantes merecen una educación de calidad”. Señaló que también le llama la atención lo que dice la recomendación respecto a: “que resulta contradictorio con el modelo revolucionario... ¿pues cual es modelo revolucionario?, yo quisiera un modelo de calidad educativa, un modelo que les permita a los estudiantes de las Normales Rurales salir de la condición en que se encuentran, y que a su vez, puedan enseñar a otros miembros de la comunidad que se encuentran por desgracia en desventaja”. Hizo hincapié en que se ataca la cuestión de “calidad” y a la vez se citan diversos instrumentos internacionales en los numerales 30 y 38 que hablan de “calidad”. Asimismo, citó qué: La Declaración Mundial sobre Educación para Todos, habla que estos esfuerzos son para mejorar y adecuar la calidad, para ampliar el acceso a la educación básica de calidad. Externó que le preocupa la cuestión de ideologizar este tipo de Recomendaciones porque se pierde lo importante, “lo importante pensaría yo, es atender a la necesidad de los muchachos, de los jóvenes, a los cuales no se les dan los recursos necesarios para tener una educación de calidad”. En el numeral 53 de la Recomendación se habla de la Reforma Constitucional del 2011 y la Progresividad, y dijo que él lo vería como no progresivo, sino retrógrada, el quitarles la calidad a los alumnos, “yo quisiera alumnos con muchísima calidad educativa”. Coincidió en la necesidad de mejorar la cantidad de los recursos que se entregan para que las y los normalistas tengan las posibilidades de tener una educación de primera. Asimismo, dijo no haber escuchado algún comentario sobre las escuelas de tiempo completo que fueron canceladas, consideró que las y los estudiantes de esas escuelas tienen el mismo derecho de tener recursos para una educación completa. Finalizó preguntando si ya se había hecho algo al respecto, y en caso de que no, sugiere que en su momento se haga un planteamiento sobre las escuelas de tiempo completo, porque ellos tienen el mismo derecho como dice el numeral 47 de recibir su beca de manera completa y oportuna. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ apoyó los señalamientos del Consejero Ángel, sugiere hacer una revisión en relación a las palabras y términos de tipo ideológico, ya que considera parecen de tipo oficialista: “yo creo que eso lo debemos evitar, porque la Recomendación

en general es necesaria, es buena, el termino “*calidad*” lo usan indistintamente sea para promoverlo o para criticarlo”, “esa parte de visión mercantilista que fue una cuestión de la tecnocracia yo creo que sale sobrando”. Consideró que en la CNDH el lenguaje de derechos humanos es el que debe prevalecer.-----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ precisó que es indispensable cumplir con criterios de calidad porque las y los estudiantes tienen derecho a una educación con formación de calidad, “porque además si no cumplen con esos parámetros, simplemente no pueden ejercer el presupuesto y no les van a dar dinero”. Continuó y planteó que la función de las personas consejeras debe ser coadyuvar con la Comisión y no estorbar los planes de esta: “en ese sentido estoy con la duda, es decir, la oportunidad de sacar ya la Recomendación puede ser enemiga de que podamos apoyarla mejor”. Le parece que se podría repensar esta posibilidad y hacer algo para que no pase inadvertida la fecha porque la Recomendación es muy trascendente. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ tomó la palabra para adherirse a los comentarios que hizo el Consejero Ángel. Consideró que en la Recomendación se debe quitar el sesgo ideológico y señaló que hay dos instrumentos que exigen se tomen de referencia: la Observación General Número 1 del Comité de los Derechos del Niño; respecto a los propósitos de la educación y, la Observación General Número 13 del Comité DESCRA; lo que hizo fue ampliar los principios que tendría que seguir la educación. Mencionó que las dos recomendaciones generales pueden dar lineamientos para orientar el funcionamiento de la Recomendación General Normales Rurales. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ suscribió lo mencionado por las Personas Consejeras, y consideró que por una cuestión de tiempo no sería pertinente publicar la Recomendación General Normales Rurales, ya que lo más importante para la CNDH es apegar a los estándares de derechos humanos y el tiempo no debe de ir en detrimento de los derechos. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO comentó que muchos de los planteamientos que se hicieron en torno a la Recomendación General Normales Rurales, no se podrían resolver en horas, sugiere un comunicado de prensa en donde se diga que se hicieron planteamientos para mejorar el contenido de la Recomendación General Normales Rurales. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ en el uso de la voz, dijo que le parece fundamental sacar una Recomendación, sobre todo que tenga impacto y que pueda tener resultados, que es lo más importante y es la complejidad de las recomendaciones generales; “al no existir un mecanismo, creo que hay elementos que se tienen como se demostró con la Recomendación 43/2020”. Consideró importante que se tengan todos los elementos que comprende la Recomendación General Normales Rurales, es decir, si existen algunas otras recomendaciones relacionadas con Normales Rurales, o que se vincule con los casos de las quejas, porque es muy importante tener una idea de cuantas quejas se han mencionado en el caso de criminalización que ha habido en las Normales Rurales. Coincidió con el Consejero Adalberto en relación a vincularla a la observación 36, porque esta habla de educación. Dijo estar de acuerdo con la Recomendación, pero considera que debe tener el impacto necesario y tiene que dirigirse a las instancias pertinentes para que después se les pueda pedir cuentas. “creo que es fundamental el resultado de esta Recomendación, pero considero que sacarla como está por el día de coyuntura no justifica sacarla de una manera débil”.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló que se adhiere a los estudiantes normalistas porque esta Recomendación tiene dos ejes fundamentales, uno son los recursos, y el otro lo que se dice que es “*ideologizar*” una recomendación: “aquí sí diría yo, no se si le conviene eso a la Comisión, lo que sé es que le conviene a los normalistas, y si le conviene a los

normalistas es decir a las víctimas entonces ahí tiene que estar la Comisión. Se preguntaba si solamente se consultó a estudiantes; no, quiero decirles que el trabajo fue de casi de un año, profundo, serio, de dialogo, incluso pensamos en algún momento no hacer la Recomendación General, porque había muchas quejas, que se habían estado incluso omitiendo su atención en administraciones pasadas; había muchísimas quejas de muchachos normalistas que denunciaron asesinatos en las Normales, que aquí se omitió su atención. Reabrimos quejas, pero no sólo eso, porque la Comisión no está solamente para emitir recomendaciones o hacer declaraciones simbólicas o testimoniales, está para ayudar a las víctimas, ese es el tema de fondo; intentamos hacer varias mesas, tuvimos incluso algunas mesas, se habló con autoridades educativas, gubernamentales, se intentó otras vías de solución. Pero históricamente las Normales tienen una función social clave; eso es lo que hablamos de su esencia revolucionaria, porque aquí hubo una revolución, a veces a lo mejor se olvida, hubo una revolución que es un referente todavía y afortunadamente de la Constitución que nos rige; ¿eso es ideologizar?, por otro lado, como bien decía el Consejero Bernardo, el tema de la calidad, que nadie está hablando de que no queremos calidad, es un recurso que se usó precisamente para escatimar recursos. El tema de la *calidad* en conceptos neoliberales, esa palabra *neoliberal* tiene mucho fondo, es la responsable de que este país esté en la situación en la que está, perdónenme si eso es hablar lenguaje oficial, pero yo no coincido con eso. El lenguaje oficial se dice en los recintos oficiales, aquí se habla el lenguaje de las víctimas. Se habló durante años de la educación de calidad y ese fue el pretexto justamente para limitar recursos no solamente a Normales Rurales, si no, a muchas otras instancias que no cubrían el concepto de calidad que le convenia al modelo que en ese tiempo imperaba, desde luego que no queremos una educación ínfima, quién va a querer eso para un país. El concepto de Normales Rurales se creó con un fin, las escuelas activas, y eso no implicaba no tener calidad, pero tenían un objetivo que se les fue despojando a lo largo de los años y que se le intento además prácticamente eliminar en los años neoliberales, que ese es el término, no hay otro, no conozco otro para definir lo que paso con la educación en particular en este país. Retomar ese espíritu es lo que nos piden no solamente los estudiantes, también los maestros, es verdad, esta Recomendación General Normales Rurales, es clave, es fundamental, pero va a ser clave en la medida en que responda a lo que necesita este país y a lo que requieren los estudiantes normalistas. No vamos a hacer un documento que incluso apele a instrumentos internacionales para justamente hacer lo que siempre se ha hecho y lo contrario de lo que necesitan los normalistas, las víctimas y el pueblo mexicano. Porque yo diría, se mencionan instrumentos internacionales y los tenemos que mencionar, pero la clave es como se utilizan esos instrumentos, la interpretación que se dé a esos instrumentos, ¿se utilizan para ayudar al pueblo y para defender los derechos humanos del pueblo? ¿o para defender conceptos abstractos de derechos humanos? Esta Recomendación General va a tener valor si conserva su esencia, y su esencia es atender el problema de fondo que enfrentas las Normales Rurales que han sido castigadas por un modelo neoliberal que las he pretendido desaparecer, que las criminalizado, que ha asesinado a estudiantes y que los he metido a la cárcel. Si no tiene ese sentido y si ese es el fondo del debate en este Consejo, entonces simplemente diría que sería bueno que escucharan un poco más a las víctimas. Por ultimo y con todo respeto, mi participación es con todo respeto, pero también con toda la convicción de lo que representamos porque estamos siendo la voz de quienes están esperando desde hace meses una resolución de esta Comisión para ayudarlos. Esta Recomendación es importante porque busca coadyuvar a soluciones, a encontrar rutas de solución al problema que tiene años de los recursos, de la calidad sí, pero definamos que concepto de *calidad* defendemos y de la

utilidad social de las Normales Rurales y porque se crearon. Yo diría por último, lo que aquí se ha expresado en cuanto a definir oficinas, en cuanto a precisa a quien se recomienda; se puede solventar en un rato porque en el trabajo que se hizo de esta Recomendación General Normales Rurales, participaron la Quinta y la Segunda Visitaduría General, la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva. Todo lo que se ha hablado que fortalecería el alcance y el fondo de esta Recomendación se puede resolver en unas cuantas horas. No estamos casados con fechas, también quiero decirles, nosotros no hacemos Recomendaciones para conmemorar hechos, queremos hacer Recomendaciones que sirvan a nuestras víctimas. Lo que no podría ser es que estemos aplazando decisiones porque hay discrepancias en cuanto a la esencia de lo que pretendemos hacer, lo digo porque participé y participo en la elaboración de esta Recomendación cerca de las víctimas”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ en el uso de la palabra, manifestó que todos están apoyando la Recomendación General Normales Rurales. Señaló que en las 58 páginas de la Recomendación hay mucho bagaje histórico de principios del siglo pasado y preguntó: ¿para qué es necesario todo ese bagaje histórico y lo que paso en 1923 y en 1948? Consideró que lo más importante es la Recomendación que se está haciendo actualmente. La palabra *calidad* si viene referida varias veces y con un lenguaje positivo y en otros casos con un lenguaje negativo”. Celebró que en la Recomendación no se mencione la palabra neoliberal. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR intervino y mencionó lo siguiente: “Si ya no se usa el argumento de la calidad porque antes ese argumento se usaba para reducir recursos, pues resulta que hoy que no se usa el argumento de la calidad; hoy es cuando se les reducen los recursos de una manera indigna y eso es lo que debe estar plasmado en la Recomendación, la necesidad de entregarles recursos suficientes para que los muchachos tengan una educación de primer mundo”. Insistió en que hay varias cosas que hay que corregir. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ solicitó participar y expresó que coincide en que es una Recomendación muy importante, y que el trabajo de la Comisión es apegarse a los estándares internacionales de derechos humanos: “me queda claro que en los diferentes países que se tienen que apegar a estos estándares, hay diferentes regimenes políticos con diferentes ideologías, lo cual es totalmente valido y por eso es que los tratados no hablan de esas ideologías”. Consideró que es innecesario poner si es o no neoliberal. Le parece muy sensato apegarse a lo que dicen los tratados internacionales, porque es en realidad el sentido de una Recomendación; proteger los derechos de acuerdo con el estándar más alto que establece nuestro marco jurídico. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ comentó que el termino *calidad* no debería ser un tema en la discusión, ya que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos así lo establece. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA abonó a la discusión diciendo que le da gusto que todos coincidan en que es una Recomendación importante, pues es una lucha de muchos años que han llevado a cabo las normales rurales, el sistema neoliberal trato de borrarlas del mapa, fue una cosa terrible: “nosotros acompañamos desde hace muchos años a los estudiantes de las normales rurales que padecieron acoso, terrorismo de Estado, nadie dice aquí que no estemos de acuerdo con la calidad, yo creo que es un debate mucho más profundo de enfoques educativos”. Señaló que son los procesos de construcción del conocimiento lo que se debe revisar para saber que nos lleva realmente a una educación de calidad: “y no como se pretendía en la mal llamada reforma educativa; hacerlo bien a la primera y no te equivoques, el cumulo de conocimientos, las cuestiones memorísticas, enfoques que eran utilizados precisamente con pruebas que no estaban

estandarizadas para la población mexicana”. Continuó y mencionó que la educación neoliberal eliminó la historia, y lo que se pretende es rescatar la historia, la historia de los derechos humanos; porque si bien no se debe ideologizar, pero si tienen una visión política más no partidista, de lo que se cree deben de ser los derechos humanos, y si esto viene en la Recomendación General Normales Rurales es porque se ha platicado ampliamente con los estudiantes normalistas, con los profesores de estas Normales Rurales y con las familias. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ expresó que se tiene una deuda histórica con las Normales Rurales, considera que lo que se está discutiendo es la política educativa del país. Señaló que las instituciones de educación superior viven ese problema. “seguramente en las Normales Rurales hay profesores que nada más cobran, y hay estudiantes que nada más van por la beca como en todas las instituciones.” Continuó y dijo que sería importante exigir a los profesores que den su clase, que cumplan los planes de estudios, que respeten a los estudiantes; y que los estudiantes cumplan los criterios, que vayan a clases y que respeten; “a esto podemos llamarlo calidad, pero lo otro también que nos imponen como calidad, hay que verlo con sospecha, creo que estamos hablando de lo mismo desde puntos de vista diferentes”. Asimismo, el de la voz se comprometió a aportar más cosas y hacer propuestas muy específicas como los criterios de la UNESCO sobre la educación normal y superior.-----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ quien apuntó que se deben evitar generalizaciones y calificativos que no tienen lugar, hizo una observación en cuanto al título de la Recomendación y le parece que no corresponde a la Comisión revisar los contenidos o proyectos de las escuelas. Señaló que en las Escuelas Normales Rurales, tienen un modelo educativo y son ellos quienes han diseñado ese modelo educativo. Propone integrar en el título de la Recomendación; el derecho a la educación. Asimismo dijo recordar que en la página número 6 o 7, le preocupaba que se meta al mismo nivel a la UNESCO: “Yo creo que no tiene nada que ver, estaría yo de acuerdo en que se meta a la OCDE, el Banco Mundial y la Organización del Comercio marcaron la pauta en la educación que han retomado los gobiernos anteriores pero no la UNESCO”. Mencionó que las Recomendaciones Generales no se deben menospreciar porque precisamente son las recomendaciones que retoman los mecanismos internacionales para implementar el ejercicio de un derecho y para informar. Comentó que El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), su Recomendación número 36 es de educación, y es porque se necesita guiar a los Estados en la implementación del ejercicio de derecho por lo que considera que debe de revisarse el punto número 14 de la página 7 y revisar esta inclusión de los mecanismos internacionales. Señaló que la Secretaría de Educación ha estado en todos estos regímenes donde se ha cubierto todo con una lámpara de impunidad. Dijo que no hay una política de estado de igualdad, no ha habido una política de memoria, lo del 68 se sigue ocultando y que ojalá se integre el término *terrorismo de Estado* porque efectivamente se ha sufrido *terrorismo de Estado* en las Normales”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES comentó que ya se había discutido en la presente sesión lo referente a la Recomendación General Normales Rurales y procedió a someter a votación de las Personas Consejeras las siguientes opciones: 1) Se consideran las sugerencias hechas por las Personas Consejeras, se corrige y se pospone su aprobación para la siguiente sesión y; 2) se consideran las sugerencias hechas por las Personas Consejeras, se corrige y se aprueba hoy. Con mayoría de votos la opción uno (7 votos); se consideran las sugerencias hechas por las Personas Consejeras, se corrige y se pospone su aprobación para la siguiente sesión. -----
En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ solicitó se les proporcione la

información respecto si hay quejas relacionadas con las Normales Rurales y si ya hay Recomendaciones publicadas sobre el tema. -----

IV. APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA CNDH. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES propuso pasar al punto tres del orden del día y cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA quién preguntó a la Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica; si habían llegado algunas observaciones o correcciones por parte de las Personas Consejeras, a lo que la Licenciada Laura Arontes respondió que no. El Secretario Ejecutivo comentó que entonces se revisarían en ese momento ya que previamente se les hizo llegar un cuadro con la información respectiva a las Personas Consejeras, señaló que se revisaría reforma por reforma de los artículos en los que se plantea modificación: comenzó y dio lectura a la propuesta inicial de reforma del Artículo 4to., referente a la Autonomía de la Comisión, posteriormente solicitó a las Personas Consejeras sus propuestas. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ hizo una propuesta conforme a Los Principios de París específicamente en el párrafo “... *la Comisión nacional examinará y resolverá libremente cualquier cuestión comprendida en el ámbito de su competencia, de manera autónoma y sin injerencias indebidas de autoridades y gobiernos*”, asimismo propuso una modificación más en el párrafo donde se señala corporaciones religiosas, políticas, sociales para quedar; “... *sin embargo, habrá de mantener estrechas relaciones de colaboración con otras instituciones y organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, procurando siempre la inclusión y la diversidad a través de la participación amplia de diferentes sectores de la sociedad*”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA comentó que son dos temas diferentes; la autonomía implica la preservación de la libertad sin ninguna presión o injerencia de tomar sus determinaciones, y, las relaciones con los organismos públicos de derechos humanos están ya planteadas en otro esquema en la propia Constitución, en el artículo 102. Solicitó al Consejero Bernardo le comentara a que numeral de Los Principios de París se refería. Ya que habría que ser muy precisos de que la autonomía es una cosa y el pedir información e incluso tener comunicación con autoridades para resolver durante el trámite una queja o para llegar a una conciliación son dos cosas diferentes que están normadas dentro del reglamento. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ explicó que lo que quiere decir con esa propuesta es que, el trabajo de la Comisión debe ser independiente y autónomo, debe trabajar sin ser víctima o recibir injerencias indebidas, pero que quede claro que la colaboración con otras instituciones no violenta la autonomía de la Comisión. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA reiteró que estas reformas están inspiradas en Los Principios de París y en las conversaciones que se han tenido con GANHRI, insistió que una cosa es la relación que se puede tener con instituciones gubernamentales o autoridades y otra parte es la relación con organismos públicos defensores de derechos humanos, son ámbitos muy distintos. No creó que la Comisión deba ser colaborativa, “trabajamos dentro del sistema no jurisdiccional con los Organismos Públicos de Derechos Humanos, tenemos relaciones que están normadas en el reglamento también con las Organizaciones no Gubernamentales defensoras de Derechos Humanos. Enfatizó que la relación con la autoridad tampoco puede ser colaborativa, es de cumplimiento de nuestra misión. “Lo que queremos subrayar es la autonomía en sus decisiones, una cosa es la relación que pueda tener con la autoridad, que nunca va a ser colaborativa, porque a veces se confunde que tengamos que incluso nosotros colaborar para resolver

los problemas que pueda haber en una Secretaría de Estado o en el Seguro Social, y otra nuestro compromiso fundamental con los quejosos, las quejas, las víctimas, que es lo que nos acerca a la autoridad para buscar una solución". Preciso lo siguiente: "hablamos de tres cosas diferentes; la autonomía, la relación con autoridades que no puede ser colaborativa y la relación que tenemos de formar parte del sistema no jurisdiccional no es el papel que tiene la Comisión y la relación que se tiene de formar parte del sistema no jurisdiccional con los organismos públicos de derechos humanos. La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA participó en la discusión apuntando que no está de acuerdo en que se tenga que trabajar con las instituciones, puede haber un diálogo amistoso, pero es muy peligroso porque se podría perder la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo fundamental es que la Comisión no pierda su autonomía. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ coincidió en que la Comisión no puede recibir órdenes de ninguna institución, y le agrada la idea de que se incorpore el tema de corporaciones religiosas, políticas, sociales y económicas, tomando en cuenta a las empresas o incluso a la propia iglesia. Asimismo, sugiere cambiar el apartado de; no recibirá instrucciones o indicaciones por; no supeditar su acción a las injerencias de.... salvo aquellas que por ley este obligada. Lo anterior, para rescatar la funcionalidad de la Comisión. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ propuso ir votando cada parte para ir aprobando y seguir con el otro artículo. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ coincidió con la propuesta del Consejero Bernardo Propuso eliminar la parte de; se dedicará las víctimas, porque es una función no tiene que ver con la autonomía, enfatizó en que la frase; se debe a las víctimas y trabajará para ellas, es una función y va en otro capitulado, que también ya está en la ley. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA hizo las propuestas en términos de lo que plantearon las Personas Consejeras: Propuesta uno, "*Artículo Cuarto Autonomía. Para el desempeño de sus atribuciones y en el ejercicio su autonomía, la Comisión Nacional no supeditar sus actuaciones a las injerencias de autoridad o servidor público alguno, corporaciones religiosas, políticas sociales y/o económicas*". Propuesta dos, "*Artículo Cuarto. Autonomía. Para el desempeño de sus atribuciones y en el ejercicio de su autonomía, la Comisión Nacional examinará y resolverá libremente cualquier cuestión comprendida en el ámbito de su competencia, sin injerencias de autoridades o servidor público alguno, corporaciones religiosas, políticas, sociales y/o económicas*". -----

A continuación, la Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES solicitó a las Personas Consejeras votar las propuestas levantando la mano: la propuesta uno obtuvo cuatro votos a favor y la propuesta dos obtuvo seis votos, quedando aprobada la propuesta dos por mayoría de votos. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA en el uso de la voz, dio lectura al siguiente artículo que se propone reformar; Artículo Sexto. Principios de actuación del personal, y comenta que lo que se sugiere es incorporar un segundo párrafo que dice lo siguiente; *De igual modo, deberá observar invariablemente criterios de la más absoluta objetividad e imparcialidad, y abstenerse de participar en actos partidistas o de campaña, hacer proselitismo político o comprometer de cualquier modo la actuación de la Comisión mediante la manifestación de su militancia política.* -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ solicitó la palabra para expresar lo siguiente: "creo que eso no se le puede prohibir a nadie, y menos a una persona que trabaja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cada quien tiene derecho de manifestar su opinión y su militancia política

sin ninguna restricción”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ señaló que le gustaba la redacción de la propuesta inicial, pero entendía el comentario del Consejero Bernardo, porque cada individuo tiene la libertad de participar, pero se debe separar, porque esto no puede ser a nombre o a título de la Comisión, ya que no debe parecer que es una postura de la institución, debe ser completamente personal. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO manifestó su apoyo a la redacción como está propuesta, porque está en los principios de actuación del personal. -----

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA coincidió con lo expuesto por el Consejero Jorge, considera que es importante que el Consejo esté libre de política, porque se puede contaminar lo que es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y para lo que fue creada; defender los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA subrayó lo que se quiere hacer con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, queremos un órgano absoluta e insospechablemente autónomo, que todo su personal esté comprometido cien por ciento con la misión de la Comisión que es fundamental para el país. Continuó y dijo que el hecho de que cualquier funcionario de cualquier nivel, se presente en un acto partidista de cualquier partido, compromete. “Quiero decirles que ya hemos tenido esa experiencia, y la Presidenta ha tomado decisiones para separar de su encargo a esas personas, porque sí comprometen a la Comisión. Señaló que si algún funcionario se presenta en actos partidistas o se hace proselitismo político, se está comprometiendo la actuación de la Comisión. Esto no significa que no haya libertad de tener ideología, militancia y afinidad con un partido político, pero está en el ámbito de la actuación personal, aquí estamos hablando incluso de recursos públicos. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR en el uso de la voz, sugirió quitar; *de la más absoluta...* simplemente dejar *“criterios de objetividad e imparcialidad”*. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ propuso agregar un último párrafo al artículo sexto exponiendo: *“El incumplimiento de estos principios de actuación será motivo suficiente para separar del cargo al personal de la Comisión Nacional, debiendo conducir previamente una investigación exhaustiva de carácter objetiva, imparcial y expedita a efecto de poder documentar de forma efectiva las faltas cometidas por el personal imputado, al tiempo de identificar las medidas reparatorias que sean procedentes”*. Dijo comentar esto porque que hay personas que siguen en el Comité de Ética como el titular del Programa de Personas con Discapacidad, “entonces al final del día yo creo que no le resta dejarlo por escrito. Porque también procedimientos tan largos para identificar si fueron o no responsables, merman la confianza y productividad de la propia Comisión”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: en respuesta a lo mencionado por el Consejero Adalberto, señaló que ese es un tema del Comité de Ética, y se pasó de inmediato al OIC, es decir, la actuación en sí es sancionable y es observable por el OIC. Precisó: “aquí, de lo que se trata es que esté bien claro; cuál es el límite de la actuación del personal de la Comisión”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ solicitó el uso de la voz para expresar una inquietud, respecto de ¿cómo hacer para que no se violen los derechos que están consagrados en la Constitución?, los derechos civiles y políticos de las personas, pero a su vez, se proteja el buen nombre y la autonomía de la Comisión; propuso añadir en el segundo párrafo *“deberá observar invariablemente criterios de objetividad e imparcialidad en el ejercicio de sus derechos civiles y*

políticos, no deberá comprometer el trabajo y la imparcialidad de la Comisión”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA respondió al Consejero Bernardo, puntualizando que es un tema de ética, pero también de responsabilidad con la propia institución. Consideró que es un tema que se tiene que inhibir en la Comisión, y si alguien tiene interés de hacer política partidista, debe renunciar ya que eso es lo que éticamente corresponde. “No crea que es un tema de escritorio, es un tema al que nos hemos enfrentado y es muy grave. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ comentó: “la pregunta sería más bien ¿cómo podemos hacer prevalecer esta situación de protección de la Comisión Nacional, en lo que estoy totalmente de acuerdo, pero que este artículo no sea violatorio de la Constitución, ¿Cómo podemos redactarlo de tal manera que se proteja a la Comisión, pero sin violentar lo preceptuado por la Constitución que garantiza los derechos civiles y políticos de todas las personas en este país”? -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ participó del tema exponiendo que el servidor público no puede hacer proselitismo. Sugirió que en el artículo seis en el primer párrafo: en lugar de “*victimización secundaria*”, debe decir; “*no victimización*”. Continuó y señaló que le parece importante el mencionar la no violencia de género, para que se pudiera integrar. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ en uso de la voz comentó que su propuesta es agregar un párrafo en el artículo sexto, que habla de los principios de actuación del personal, dijo que la propuesta es en el último párrafo, mencionar que, “*el incumplimiento de estos principios de actuación será motivo suficiente para separar del cargo al personal de la Comisión Nacional, debiendo conducir previamente una investigación exhaustiva de carácter objetivo, imparcial y expedita, a efecto de poder documentar de forma efectiva las faltas cometidas por el personal, al tiempo de identificar las medidas reparatorias que sean procedentes*”, y lo que pretende que el proceso sea lo más expedito posible, lo más rápido, lo más transparente para no vulnerar el derecho de audiencia de esta persona imputada, y para no vulnerar a las víctimas que pudieran haber sufrido un eventual acoso. “Pero justo lo que mencionaba Francisco, si ya está, no hay tema. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ completó su intervención y solicitó se revisara el concepto de *victimización secundaria* y que se agregue el principio de paridad, porque es un principio constitucional que no está en estos puntos. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA precisó que ya se había hecho una reforma al artículo sexto, exactamente para cumplir Los Principios de París y dio lectura a la propuesta inicial: “*En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se garantizará el pluralismo y el equilibrio de género en su composición que implica la inclusión de todas las personas, profesiones y capacidades la igualdad de género en su composición, que implican la inclusión de todas las personas, las diversidades de origen étnico, orientación e identidad sexual, profesiones y capacidades*”, señaló que esa era la propuesta, pero finalmente la que quedó y en la que participaron los Consejeros Bernardo Romero y Jorge Saavedra quedó así: “*En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se garantizará el pluralismo y la igualdad de género en su composición que implica la inclusión de todas las personas diversidades de origen étnico, orientación e identidad sexual, profesiones y capacidades*”. El de la voz, señaló que esto ya se incorporó. Asimismo, comentó que a sugerencia del Consejero Bernardo, se modificó el Artículo 177 quedando su redacción de la siguiente forma: “*Las personas servidoras públicas de la CNDH que agredan, maltraten o violenten en forma física o verbal a víctimas o cualquier ciudadana o ciudadano o migrante que acuda en busca de servicios, serán cesadas, independientemente del procedimiento que se siga ante Órgano Interno de Control, lo mismo se hará en casos de acoso sexual, acreditados del personal*”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES agradeció al Secretario Ejecutivo y otorgó el uso de la voz a la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, para presentar una propuesta de redacción, la Coordinadora comentó que en coordinación con el Consejero Bernardo, se propone la siguiente redacción: *“de igual modo, deberá observar invariablemente los criterios de objetividad e imparcialidad y abstenerse de participar en actos partidistas que comprometan la actuación y la autonomía de la Comisión”*. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ mencionó que faltaba el principio de paridad. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES respondió que eso venía en otro párrafo y ya estaba considerado. Asimismo, comentó que posteriormente se lo haría llegar a la Consejera Gloria. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ suscribió que él prefiere el lenguaje original, ya que es muy difícil sobre todo que el nivel directivo de la CNDH participe a título personal, invariablemente los van a asociar a la Comisión y coincide con el Consejero Mauricio en que no se use el termino de político, porque puede ser políticas de salud, políticas educativas, hay muchos tipos de políticas, pero el lenguaje partidista y de campaña dijo que le parecía bien como estaba originalmente como estaba originalmente. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES somete a votación una primera opción que es mantener el texto tal y como se presentó originalmente, salvo la parte que dice *“de la más absoluta”*, sólo diría: *“criterios de objetividad e imparcialidad”*, quedando la redacción de la siguiente manera: *“De igual modo deberá de observar invariablemente criterios de objetividad e imparcialidad y abstenerse de participar en actos partidistas o de campaña, hacer proselitismo político o comprometer de cualquier modo la actuación de la Comisión mediante la manifestación de su militancia política”*. La segunda opción: *De igual modo deberá observar invariablemente los criterios de objetividad e imparcialidad y abstenerse de participar en actos partidistas y de campaña de manera que comprometa la actuación y autonomía de la Comisión”*. Se procedió a la votación de la opción uno la cual tuvo dos votos, quedó aprobada la reforma con la opción dos que obtuvo siete votos. cual El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA en el uso de la voz, señaló que la modificación al artículo dieciocho también es muy importante, porque busca ordenar la relación con los poderes públicos y precisar el papel de la Presidencia de esta Comisión, es un párrafo que se pretende agregar y que sustituiría el papel que tenía la Secretaría Técnica porque contraviene la Ley de la CNDH, el párrafo dice lo siguiente: corresponde a la Presidencia establecer las relaciones interinstitucionales de la Comisión Nacional con los Poderes de la Unión y los entes públicos Federales, Estatales, Municipales y Organismos Autónomos, implementar proyectos que fortalezcan el cumplimiento de su misión Constitucional en la relación que se mantenga con estos, así como la celebración de instrumentos de colaboración con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos Federales, Estatales, Municipales y Organismos Autónomos en el marco de una vinculación interinstitucional respetuosa y garante de su autonomía. “Aquí Consejero Bernardo como usted puede ver estamos incorporando justamente la relación con los organismos autónomos”. El de la voz, precisó que estas funciones las tenía la Secretaría Técnica, y lo que se esta haciendo es transferir estas funciones a quien legítimamente corresponde ejercerlas y que puede en todo caso instruir a alguien para que lo hiciera pero que quedarían en el ámbito de la Presidencia. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en el uso de la voz, preguntó lo siguiente: ¿si la Presidencia no va a actuar en este sentido o delegar sus funciones en alguna instancia? De ser así,

consideró que no debería ser la Secretaría Técnica, pero sí la Secretaría Ejecutiva. -----
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA se pronunció al respecto comentado que la Ley tiene definidos los Órganos, que son la Presidencia, el Consejo Consultivo, la Secretaría Ejecutiva, señaló que se trataba de centrar porque basándose en la Ley, ya cada órgano tiene sus funciones establecidas y solamente es poner orden. “Usted mencionó algo que es bien importante y que con clama debería ser objeto de análisis del Consejo; ¿Cuáles deberían ser las funciones de una Secretaría Técnica? porque la Secretaría Técnica se creó por reglamento, pero además se le dieron muchas funciones, tenía la relación con los poderes públicos, tiene la Dirección General de Educación y desde su punto de vista, la Secretaría Técnica tendría que abocarse exclusivamente a la relación con el Consejo Consultivo, pero eso ya sería motivo de otra reflexión. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO preguntó: ¿si las áreas que en este momento tiene la Secretaría Técnica, que se dedican a la relación con las Comisiones Locales, se van a pasar de manera administrativa a la Presidencia?-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA consideró pertinente comentar que esa reforma se hizo en diciembre de 2020 y en marzo de 2021, lo que pasa es que esta parte no se había hecho; ya que las áreas no se fueron a la Presidencia, se fueron a la Secretaría Ejecutiva, incluso hubo una reducción ya que se fueron solamente dos unidades de cada una de las áreas, lo que se busca es poner orden de la reforma que se hizo al Reglamento hace un año, para que queden perfectamente asentadas esas funciones, pero ya están distribuidas, les compartiremos el referente para que lo tengan más claro. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación la aprobación de reforma al artículo dieciocho tal y como se presentó al Consejo, quedando aprobado por mayoría de votos (9 votos a favor). Posteriormente se pasó a la propuesta de reforma del artículo veintiuno. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, recalcó la importancia del artículo veintiuno porque se trata también de ordenar y consolidar la propuesta para crear oficinas regionales. Señaló que artículo veintiuno se refiere a unidades administrativas y dio lectura: Para el despacho de los asuntos que directamente corresponden a la Presidencia de la Comisión Nacional, esta contará con el apoyo de las unidades administrativas siguientes...” Pero lo que estamos proponiendo es un agregado que si bien está implícito en el reglamento, no está claro, se refiere a la incorporación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del Mecanismo de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Mencionó que el párrafo que se propone agregar es una adición y dice lo siguiente: *La persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional ejercerá a su vez, la Presidencias del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contará además con el apoyo de la Coordinación General de las Oficinas Regionales*”. El Secretario Ejecutivo señaló que esto es con el objeto de acabar de completar la integración y la reforma que se está haciendo a las oficinas regionales, esas son las adiciones que se están proponiendo en el artículo veintiuno. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO propuso que se omitiera en el texto la palabra: “a su vez”. Porque le parece que es más directo. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA dio lectura al artículo veintiuno quedado en los siguientes términos: “*La persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional ejercerá, la Presidencia del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del*

Mecanismo de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Contará, además, con el apoyo de la Coordinación General de las Oficinas Regionales, de la Unidad de Protección y Defensa, la Secretaría Particular y la Unidad de Enlace Administrativo". -----
Asimismo, el Secretario Ejecutivo informó que la Unidad de Promoción y divulgación ya se eliminó; "si ustedes recuerdan se crea la Unidad de Promoción y Divulgación cuando estaban dispersas todas las tareas de promoción en las visitadurías en el año 2019 y principios del 2020, para unificarlas se propuso la creación de la Unidad de Promoción, de tal suerte que era la que coordinaba todos esos trabajos. Con las reformas que se hicieron, ya están todas ordenadas en la Dirección General de Educación". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES indicó que la última parte quedaría de la siguiente forma: *"Contará además con el apoyo de la Coordinación General de las Oficinas Regionales, la Unidad de Protección y Defensa, la Secretaría Particular y la Unidad de Enlace Administrativo"*. Y procedió a someter a votación de las Personas Consejeras, solicitó levantar la mano quienes aprobaran. La propuesta contó con diez votos a favor, por lo que se aprueba. -----
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA en uso de la voz dio paso a la propuesta que hizo el Órgano Interno de Control; "como ustedes saben cada año se hace una encuesta que ha tenido diferentes utilidades, en esa encuesta participaba el OIC y el PAMIMH para incorporar la observancia de los derechos de la mujer, lo que propone el OIC es que esa función pase a la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos; por lo que se propone en el artículo 24 de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos agregar lo siguiente: *"administrar la contratación para la realización de una encuesta de opinión de la Comisión Nacional, así como la elaboración del informe"* y derogar en el artículo 38 las Atribuciones del Órgano Interno de Control, fracción 32". Asimismo, el Secretario Ejecutivo presentó una propuesta alternativa, porque considera que la Encuesta debe ser un instrumento que ayude mucho más que a las tareas de difusión o de orientar las campañas internas, ya que esa función podría tenerla Difusión o no, pero debería incorporar las tareas de Planeación; porque la Dirección General de Planeación con la reforma que se hizo, hoy tiene la tarea de definir la estrategia institucional de cuidar la evaluación de personal, cuidar el sentido de las políticas institucionales, es decir, si el instrumento de la encuesta pudiera además servir para medir el desempeño de la propia Comisión, se le estaría dando una función mucho más sustantiva y de fondo, por lo que presento la propuesta uno del Órgano Interno de Control que consiste en pasar la Encuesta a la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, y la propuesta dos que consiste en incorporar la Encuesta al artículo 28 a la fracción quinta u octava, que sería exactamente lo mismo pero con más precisión: lo que propone el OIC hacer con la Dirección General de Difusión es: Fracción Cuarta *"Administrar la contratación para la realización de una encuesta de opinión de la Comisión Nacional, así como la elaboración del informe"*. El Secretario Ejecutivo señaló que aquí solamente fue transferir la función del Órgano Interno a la Dirección General de Difusión. Comentó que su propuesta puede ser en la fracción quinta u octava y consiste en lo siguiente: *"Administrar la contratación para la realización de una encuesta de opinión de la Comisión Nacional, así como elaborar el informe respectivo para su procesamiento en apoyo de las funciones de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo, así como para la integración de las estrategias de planeación y control de gestión institucional"*. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ intervino ya que no le queda claro de quién sería la función de la Encuesta. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, precisó que la función

sería de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, pero además para funciones muy específicas que incorporaría a otras áreas, es decir, en apoyo de las funciones de observancia de seguimiento, de evaluación y monitoreo, a través de la Dirección General Planeación se estaría incorporando por ejemplo en observancia está el PAMIMH, y lo ordenaría la Dirección General de Planeación, son las dos propuestas. -----

En el uso de la voz, el Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO mencionó haber entendido tres opciones: 1) dejar como está y que la siga teniendo el OIC; 2) Que la Encuesta se vaya a Comunicación Social y; 3) Que la Encuesta se vaya a la Dirección General de Planeación. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA respondió que sí, esas eran las tres opciones. -----

En el uso de la voz, la Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ preguntó al Secretario Ejecutivo lo siguiente: ¿Cómo se puede poner la propuesta de que sea en Planeación pero que esté coordinado con las áreas? “siento que en la redacción no dice lo que usted sostiene”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA respondió que no lo dice en términos explícitos, habla de funciones para su procesamiento en apoyo de las funciones de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo. “Lo que tratamos de hacer con esta redacción es no excluir ninguna de las funciones fundamentales de la Comisión e incorporarlas en este trabajo de tener una encuesta y que ese informe obedezca a esas funciones. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA procede a mencionar las tres opciones para que quede más claro: como primera opción es mantenerlo como está, es decir, que las funciones de administrar la contratación para la realización de una encuesta de opinión de la Comisión Nacional, así como la elaboración del informe, lo mantenga el Órgano Interno de Control (esta redacción es la que está actualmente); la segunda opción es la que propone el Órgano Interno de Control, consiste en que estas mismas funciones que menciona el artículo 38 (atribuciones del OIC), se incorporen al artículo veinticuatro tal cual lo que dice el artículo 38: “*administrar la contratación para la realización de una encuesta de opinión de la Comisión Nacional, así como la elaboración del informe*”, la propuesta es que esto pase al artículo 24 de la Dirección General de Difusión; la tercera opción es incorporar esa función, pero con otras especificaciones al artículo 28 de las funciones de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional y el texto sería el siguiente: “*Administrar la contratación para la realización de una encuesta de opinión de la Comisión Nacional, así como elaborar el informe respectivo para su procesamiento en apoyo de las funciones de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo, así como para la integración de las estrategias de planeación y control de gestión institucional*”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación las tres propuestas, solicitó las personas Consejeras levantar la mano para manifestar su voto, quedando la votación de la siguiente manera: opción uno; ningún voto, opción dos; ningún voto, opción tres; 10 votos a favor. Quedó aprobada la opción tres por unanimidad (10 votos a favor). -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA precisó que se derogaría del artículo 38 la fracción 32 que es la que tendría estas atribuciones. Continuó y procedió con el artículo cincuenta y uno que habla de las funciones de la Presidencia para ordenarlo y es: Atribuciones de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, aquí se propone la derogación de la fracción sexta, que dice: “*promover, fortalecer e impulsar las relaciones interinstitucionales de la Comisión Nacional con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos, Federales, Estatales, Municipales y Organismos Autónomos en el marco de la vinculación interinstitucional*”. El Secretario

Ejecutivo aseveró que esas son las funciones que se acaban de transferir a la Presidencia, tal cual es el texto. Se propone centralizarlo en su tarea que hoy todavía mantiene de manera que diga: *“proponer a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional proyectos que fortalezcan las actividades de educación y capacitación en derechos humanos con los Poderes de la Unión”*. Es decir, ese agregado; *“las actividades de educación y capacitación en derechos humanos”* es la función que todavía conserva, pero ya precisando que esa sería su relación con los poderes de la unión y entes públicos federales, estatales y municipales y organismos autónomos, centrarlo en la educación y capacitación. Añadió que la fracción octava va en el mismo sentido, actualmente dice: proponer a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional la celebración de instrumentos de colaboración con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos Federales, Estatales y Municipales y Organismo Autónomos en el marco de la vinculación interinstitucional. Se propone agregar: *“instrumentos de colaboración en materia de educación y capacitación en derechos humanos con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos, Federales, Estatales, Municipales y Organismos Autónomos en el marco de la vinculación interinstitucional”*. Mencionó que simplemente es ordenar la tarea que hoy tiene de manera central la Secretaría Técnica: educación y capacitación. ----- El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ sugirió un cambio en la redacción en la fracción octava en la parte final quedando se la siguiente manera: *“instrumentos de colaboración con los Poderes de la Unión en Materia de educación”* para una mejor redacción. ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA dio lectura a la versión final de artículo cincuenta y uno que habla de las atribuciones de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, haciendo hincapié en la derogación del artículo sexto cuyas funciones han pasado a Presidencia en la reforma que se acaba de aprobar. Señaló que en el séptimo es agregar las actividades de educación y capacitación en derechos humanos y el texto quedaría de la siguiente manera: Fracción séptima. *“Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional proyectos que fortalezcan las actividades de educación y capacitación en derechos humanos con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos Federales, Estatales, Municipales y Organismos Autónomos en el marco de la vinculación interinstitucional”*. Fracción octava. El texto quedaría de la siguiente manera: *“proponer a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional la celebración de instrumentos de colaboración con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos Federales, Estatales, Municipales y Organismos Autónomos, en el marco de la vinculación interinstitucional en materia de educación y capacitación en derechos humanos”*. Como propuso el Consejero Bernardo. ----- La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a la propuesta de reforma del artículo cincuenta y uno, quedando aprobado por unanimidad (10 votos a favor). ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA continuó y mencionó que el siguiente es el artículo sesenta que ya se había mencionado, pero ahora hay que formalizarlo, consiste en cambiar la denominación de *“oficinas foráneas”* por *“oficinas regionales”*. Comentó que el siguiente párrafo hay un agregado muy importante, porque lo que se plantea es: *“las oficinas foráneas dependerán de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y tendrán competencia para conocer... se agrega; de la atención de quejas, integración de expedientes y emisión de recomendaciones, así como... se agrega; de todos aquellos asuntos que por acuerdo determine la persona titular de la Presidencia”*. ----- El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ hizo una sugerencia en relación al texto que dice: *“podrá contar con oficinas regionales”* propone hacer el cambio para que quede: *“contará con oficinas regionales”*. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA informó que la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos propone que se agregue y en vez de decir: “y *emisión de recomendaciones*” diga: “*emisión de proyectos de recomendaciones*”, que es más correcto. -----

El Secretario Ejecutivo dio lectura para precisar cómo quedaría la redacción final: “*Artículo 60. (Oficinas Regionales) La Comisión Nacional contará con Oficinas Regionales en las entidades de la república, las cuales se establecerán por acuerdo de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional.*” Preciso que solamente se estaba cambiando *Oficinas regionales* y en vez de *pueden contar*; *contará*. Siguiendo párrafo: “*Las Oficinas regionales dependerán de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y tendrán competencia para conocer de la atención de quejas, integración de expedientes y emisión de proyectos de recomendaciones, así como de todos aquellos asuntos que por acuerdo determine la persona titular de la Presidencia.*” Continué y menciono que estas tareas las podría hacer la Presidencia, “y de hecho hemos trabajado así, lo que queremos es que quede explícito ya en el reglamento para que tengamos la mayor certeza jurídica, esa sería la propuesta”. -----

La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO solicitó hacer uso de la voz para plantear una pregunta; cuando se habla de proyectos de recomendaciones se está hablando de recomendaciones por violaciones graves, recomendaciones generales, recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, acciones inconstitucionales y pronunciamientos o engloba exclusivamente recomendaciones generales avaladas en este caso por Presidencia y la CNDH. -----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO hizo uso de la voz para aclarar que se refieren a ordinarias, por violaciones graves y recomendaciones generales. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA intervino para precisar que esto lo determina justamente el seguimiento de la queja y por eso se habla en términos generales, se podrán emitir recomendaciones ordinarias o particulares, recomendaciones por violaciones graves dependiendo justamente de la queja de que se trate o también proyectos de recomendaciones generales que pasaran al trámite correspondiente y que se someterán al Consejo Consultivo. “Lo que estamos tratando de hacer Consejera, es justamente fortalecer las funciones de las oficinas regionales ya que de ahí se reciben el 80 por ciento de las quejas por lo que esas oficinas se tienen que potenciar para que tengan mayores atribuciones y que puedan emitir estos instrumentos”. Asimismo señaló que en acciones de inconstitucionalidad es otra la lógica. Preciso que se hable de recomendaciones en términos generales porque pueden y deberían intervenir en cualquiera de las tres modalidades de recomendaciones. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación la aprobación del artículo sesenta con los cambios que propuso el Secretario Ejecutivo, incluyendo lo de “*proyecto de recomendaciones*” que propuso la Maestra Luciana Montaña, mismo que fue aprobado de forma unánime (10 votos a favor). -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA en el uso de la voz, planteo las propuestas de reformas al artículo 61 Bis de la siguiente manera: “Este se refiere al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Comisión sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se trata de definir como funcionaria, comentó que el Consejero Adalberto tenía una propuesta, y que el de la voz también contaba con otra propuesta. Agregó que la semana pasada se tuvo una reunión de pleno del Mecanismo y que se estaba trabajando muy fuerte para fortalecer todo esto y consideró muy importante empezar a darle certidumbre. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ expuso que su propuesta, misma que mencionó la vez pasada, consiste en que se implementó un artículo 61 Bis, Ter, Quáter y Quinquies, para que sólo se mantuviera un artículo 61 Bis donde se estableciera; cómo se conforma el Mecanismo y supeditar el funcionamiento del Mecanismo a un Estatuto de Gobierno aprobado por la titularidad de los mecanismos, basado en esa propuesta, que aparte le daría mucho más funcionalidad al 33.2 de la Convención y a la Opinión Consultiva número 7 del Comité de Expertos de la Convención, quedaría así: El primer párrafo quedaría tal cual y la modificación vendría a partir del segundo párrafo; *“El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad contará con los siguientes órganos para su debido funcionamiento: Un Consejo General que fungirá como un órgano de consulta de coordinación y colaboración entre los organismos públicos de protección de los derechos humanos del país como integrantes del Mecanismo”*. Hizo un paréntesis para referir que esto de alguna u otra manera cumple el espíritu del 33.2 que habla de uno o varios mecanismos, entonces la idea cuando se logró este tema fue un convenio, que costó mucho trabajo coordinar a todos los Mecanismos porque había algunas resistencias al respecto, y la idea es que la Comisión Nacional tenga ese liderazgo. Segunda fracción: *“una Comisión de Gobierno que será el órgano encargado de vigilar que el mecanismo lleve a cabo el monitoreo de la aplicación de la Convención (es decir, entre los Mecanismos Estatales y Nacionales que se coordinen en un órgano de gobierno) , una Dirección General Encargada de la operación del Mecanismo con base en las directivas y Lineamientos que para tal efecto, se determinen por parte del Consejo General (y le estoy agregando algo que ha sido muy importante por parte de sociedad civil, que era el Comité Técnico Consultivo en su momento se estableció como un órgano de asistencia al Consejo General, pero nunca se mencionaba más que, digamos de manera residual en las facultades o integración del Consejo General), entonces lo estoy agregando en este sentido para que diga lo siguiente: un Comité Técnico de consulta que será un cuerpo colegiado integrado por 15 miembros, de los cuales 10 pertenecerán a organizaciones de la sociedad civil que representen a personas con discapacidad, y cinco serán académicos expertos en materia de discapacidad, cuya función general será la de proporcionar opiniones técnicas e independientes para el funcionamiento del Consejo General”*, y finalmente adicionó: *“La integración, facultades, duración y demás cuestiones inherentes a su funcionamiento deberán establecerse en un Estatuto de Gobierno del Mecanismo, independiente del Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que deberá ser propuesto por la Comisión Nacional y debidamente consultado por esta con las personas con discapacidad, así como por las organizaciones que les representen en el país, para que sea sometida a votación y aprobación por parte del Consejo General”*. Comentó que ésta última propuesta va de la mano con lo que dice la Observación General Número Siete del Comité, que hace una interpretación en extenso del 33.2 y 33.3 para la participación efectiva del Comité. ---- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA coincidió con el Consejero Adalberto en eliminar los artículos Bis, Ter, Quáter y Quinquies y procedió a presentar su propuesta alternativa: *“Artículo 61 Bis. Para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se establece el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional estará integrado por las siguientes instancias: Uno, un Consejo General integrado por la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional quien lo presidirá y las personas titulares de los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos de las entidades federativas del país; Dos, una Comisión de*

Gobierno; Tres, un Comité Técnico integrado por cuatro personas expertas independientes. Para garantizar su especialización en el ejercicio de sus atribuciones, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad quedará adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las Visitadurías Generales y contará con una persona titular que será quien ocupe la Dirección Ejecutiva, designada por la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional y con el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional". El Secretario Ejecutivo explico que estaba haciendo una homologación de cómo se estructuró el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, "pero bueno, está sujeto a que se valoren las dos propuestas, pero va en el mismo sentido Consejero, y esa es la idea". Preciso que una parte importante es que el Consejo General tendría la facultad de expedir la bases para su funcionamiento y organización, así como elaborar y reformar su reglamento o estatuto. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ hizo énfasis en que le gustaría que se les garantice a las personas con discapacidad que se consulte ese reglamento o estatuto de gobierno, lo que se defina; por una razón, cree que hay un pendiente histórico de las dos administraciones anteriores con las personas con discapacidad y que algo que si se les debe a las personas con discapacidad es que este Mecanismo haya pasado por un proceso de consulta amplio. "Si pudiéramos rescatar de la propuesta de Francisco y agregar lo que yo estoy poniendo, de que este reglamento o estatuto de gobierno sea consultado con las personas con discapacidad, la verdad yo lo agradecería". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ señaló que las dos propuestas mejoran lo que está actualmente. Asimismo e independientemente de la mezcla de ambas propuestas, planteó que debe quedar explicito el que se incorporarán organizaciones de la sociedad civil en este Mecanismo o en este Consejo, o el Comité que es lo que corresponde. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ hizo referencia sobre la integración del Consejo General, respecto de la propuesta del Secretario Ejecutivo y mencionó que en lugar de que diga: "los órganos estatales" propone que se diga: "órganos locales", para que no se excluya a la Ciudad de México". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA aclaró que él habla de los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos de las entidades federativas del país, que incorpora a la Ciudad de México. -----

El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ consideró que la constitución de la dirección ejecutiva; la elección y nombramiento de sus integrantes debería ser consultado ante las personas con discapacidad. No sólo el reglamento o el estatuto de gobierno, también la elección y nombramientos. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA añadió que este tema incluso podría pasar por el Senado, porque los miembros del Comité Técnico del Mecanismo los designa el Senado, consideró que este es un tema que se tendría que ir construyendo al parejo de una revisión que dependiera del estatuto y de platicar con el Senado. -----

La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO en uso de la voz, agregó que además de la falta de implementación, que bien lo comentó el Consejero Adalberto, considera que sería esencial generar y promover la consulta de las personas con discapacidad, no solamente hablando de sociedad civil porque se tiene una deuda histórica, sino considerar que estos documentos tienen que ser accesibles y por accesible se refiere a la consulta de los mismos y cuidar esa parte porque hay denuncias previas de este colectivo en donde han hecho observaciones de que la difusión no ha sido considerando la

accesibilidad para todo tipo de discapacidad y esto es público, pero en el momento en que se abren los documentos; no son fáciles y legibles de consultar. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ comentó que quizás el nombramiento del titular pueda ser a través de un proceso de auscultación, que haya una terna y sobre esa terna se defina. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA puso a consideración del Consejero Adalberto que se sumen ambas propuestas, y consideró que se tendrían que incorporar tres cosas: el hecho de que en el Comité Técnico se deben poner cinco personas; que personas expertas representen los colectivos de personas con discapacidad; agregar un párrafo que diga que: el Consejo General tendrá entre sus facultades la expedición de las bases para su funcionamiento y organización y elaborar y reformar su estatuto de gobierno mediante una amplia consulta con los colectivos de personas con discapacidad. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ comentó que su propuesta dice algo similar, pero dice: la integración, facultades, duración y demás cuestiones inherentes al funcionamiento del Mecanismo, deberán establecerse en un Estatuto de Gobierno que deberá ser propuesto por la Comisión Nacional y debidamente consultado por esta con las personas con discapacidad, así como por las organizaciones que les representen en el país, para que sea sometido a votación y aprobación por parte del Consejo General. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en el uso de la voz, propuso que se diera un voto de confianza y que se apruebe a reserva de que el Secretario Ejecutivo y el Consejero Adalberto completen una buena redacción, que sea más adecuada. “Como ustedes crean que va a quedar bien, así lo votamos, ¿les parece?” -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, precisó: “que quede en los términos que ya lo hablamos, para que también quede constancia en el Consejo que eso es lo que se va a aprobar. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ propuso que, si no existe ninguna diferencia, se proceda votar, para no dejarlo pendiente. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA propuso intentar la redacción e hizo el primer planteamiento: *Artículo 61 Bis. Para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Comisión sobre los derechos de las personas con discapacidad, se establece el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Mecanismo independiente de Monitoreo Nacional estará integrado por los siguientes órganos; 1. Un Consejo General integrado por la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional quien lo presidirá, y las personas titulares de los organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas del país; 2. Una Comisión de Gobierno que será el órgano encargado de vigilar que el Mecanismo ejecute el monitoreo de la aplicación de la Convención y; 3. Un Comité Técnico de Consulta integrado por cinco personas expertas independientes y representantes de colectivos de personas con discapacidad, cuya función general será la de proporcionar opiniones técnicas e independientes para el funcionamiento del Consejo General.* El Secretario Ejecutivo continuó con el siguiente párrafo que dice: *Para garantizar su especialización en el ejercicio de sus atribuciones el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, estará adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las secretarías generales que integran la misma, y contará con una persona titular que será quien ocupe la dirección ejecutiva designada por la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional con base en las*

determinaciones del estatuto de gobierno y con el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional. El Consejo General tendrá entre sus facultades expedir las bases para su funcionamiento y organización y elaborar y reformar su estatuto de gobierno mediante una amplia consulta con los colectivos de personas con discapacidad y organizaciones que les representen. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación la aprobación del artículo 61 Bis, bajo reserva de que se hagan las modificaciones comentadas, misma que quedo aprobada por unanimidad (10 votos a favor). -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA dio inicio a la aprobación del artículo 140 de las Recomendaciones Generales, señaló que en la propuesta se plantea agregar: *“políticas públicas”* ya que es ese el sentido de las Recomendaciones Generales, pero explicitarlo. El texto quedaría en el mismo sentido: *“y practicas administrativas que contribuyan o propicien violaciones a los derechos humanos, estas recomendaciones se elaborarán de manera similar que las particulares y se fundamentarán en los estudios realizados por la propia Comisión Nacional a través de las visitadurías generales previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional”*, el Secretario Ejecutivo señaló que prácticamente es el mismo texto, solamente cambiaríamos lo de la *“Persona titular”*, y continuo: *“antes de su emisión estas recomendaciones se harán del conocimiento del Consejo Consultivo para su análisis y aprobación”*. El Secretario Ejecutivo señaló que se propone agregar una adición que permitiría reforzar el seguimiento de estas recomendaciones generales. El de la voz, hizo un paréntesis para mencionar que la Recomendaciones 43/2020 y la 46/2022 han tenido una excelente respuesta de las autoridades locales, federales, incluso del poder judicial, y se está dando una muy buena respuesta de seguimiento, pero considera que los mecanismos actuales son muy limitados. Entonces la propuesta quedaría de la siguiente forma: *“Las Recomendaciones generales se enviarán a las autoridades a quienes vayan dirigidas y se publicarán en la Gaceta y en el Diario Oficial de la Federación. “El registro de las Recomendaciones generales se realizará de forma separada y la verificación del cumplimiento se hará mediante la realización de informes de seguimiento que deberá emitir periódicamente la Secretaría Ejecutiva donde conste el alcance de su cumplimiento”*, y añadió que será la Secretaría Ejecutiva porque ahí se encuentra la Dirección General de la Progresividad, que es la que ha estado permitiendo darle un seguimiento puntual a estas Recomendaciones Generales en apoyo del procedimiento actual. -----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO sugirió que se agregara, que se va a publicar un extracto de la Recomendación en la Gaceta y en el Diario Oficial. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA dio lectura de como quedaría el artículo 140 con las adecuaciones mencionadas: *“Artículo 140. Recomendaciones generales. La Comisión Nacional también podrá emitir Recomendaciones generales a las diversas autoridades del país, a fin de que se promuevan las modificaciones de disposiciones normativas, políticas públicas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos. Estas Recomendaciones se elaborarán de manera similar que las particulares, y se fundamentará en los estudios realizados por la propia Comisión Nacional a través de las visitadurías generales, previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional. Antes de su emisión, las Recomendaciones se harán del conocimiento del Consejo Consultivo para su análisis y aprobación. Las Recomendaciones generales contendrán en su texto los siguientes elementos antecedentes, situación y fundamentación jurídica, observaciones y recomendaciones. Las*

Recomendaciones generales se enviarán a las autoridades a quienes vayan dirigidas y se publicará un extracto de las mismas en la Gaceta y en el Diario Oficial de la Federación. “El registro de las Recomendaciones generales se realizará de forma separada, y la verificación del cumplimiento se hará mediante la realización de informes de seguimiento que deberá emitir periódicamente la Secretaría Ejecutiva donde conste el alcance de su cumplimiento”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ en uso de la voz manifestó tener una duda sobre si queda a discreción de la CNDH las autoridades a las que van dirigidas las Recomendaciones Generales, y por otra parte, externó que en cuanto al extracto publicado en la Gaceta o en el Diario Oficial de la Federación consideró que es importante publicar la recomendación completa al menos en la Gaceta, y un extracto en el DOF, porque alguien que quiera consultar en línea la recomendación, no la va a encontrar completa, y será difícil que la población general que esté interesada en esa recomendación para hacer uso de ella como antecedente, la pueda encontrar. -----

En el uso de la voz, la Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO externó que es muy costosa la publicación en el Diario Oficial de la Federación por eso propone un extracto. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA comentó que la propuesta sería que en la Gaceta se publicara completa y en el Diario Oficial un extracto. Coincidió con la Maestra Luciana en que los costos de las publicaciones en el DOF son muy elevados. Añadió que también se publican en el portal institucional de internet de la CNDH. Por lo que sugirió que se puede agregar al artículo 140 lo siguiente: *“se publicarán íntegras en el portal institucional de internet de la CNDH y en la Gaceta, y un extracto en el Diario Oficial”*, en ese sentido paso a dar lectura de como quedaría la redacción finalmente: *“Las Recomendaciones Generales se enviarán a las autoridades a quien vayan dirigidas, a fin de que se promuevan las modificaciones de las disposiciones normativas, políticas públicas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos, y se publicarán íntegras en el portal institucional de internet de la Comisión y en la Gaceta, y en un extracto en el Diario Oficial de la Federación. El registro de las recomendaciones generales se realizará de forma separada, y la verificación del cumplimiento se hará mediante la realización de informes de seguimiento que deberá emitir periódicamente la Secretaría Ejecutiva, donde conste el alcance de su cumplimiento”.* -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación la reforma al artículo 140, y solicitó a las Personas Consejeras levantar la mano para emitir su voto. La reforma en los términos mencionados fue aprobada de forma unánime (10 votos a favor). -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA solicitó el apoyo de las personas Consejeras para incorporar un tema que ya se había abordado en sesiones anteriores, respecto a que se pudiera incluir en el Artículo 59 de los Programas Especiales con la especificación de que todos los programas deberán atender quejas, integrar expedientes y elaborar proyectos de recomendación, ya que se está actuando bajo acuerdo pero eso está retrasando el trabajo, ayudaría mucho si están de acuerdo en hacer este agregado al artículo 59 para no tener esa restricción de la Comisión. Preciso que solamente sería agregar que: *“Todos los programas deberán atender quejas, integrar expedientes y elaborar proyectos de recomendación”.* -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA dio lectura de como quedaría finalmente la redacción del artículo 59. Programas especiales. “Con independencia del desarrollo del Programa de Quejas, las visitadurías generales tendrán a su cargo los programas especiales que, por acuerdo la persona titular de la Presidencia y aprobado por el Consejo Consultivo, les sean asignados. *“Todos los programas deberán atender quejas, integrar expedientes y elaborar*

proyectos de recomendación". Al siguiente párrafo se le agregaría: "*Además de lo anterior*", la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres estará a cargo de un programa especial, el cual, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional.

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ intervino para comentar que de hecho así está pasando: "es lo que está pasando".

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA indicó que se está haciendo así, pero de acuerdo a lo que comentan los Directores Generales, se tiene esa restricción que pudiera convertirse en un problema jurídico porque en realidad no está especificado en la normatividad y por ello existe lentitud en el proceso porque se está haciendo mediante acuerdo. Asimismo, el Secretario Ejecutivo mencionó que es mejor explicitarlo para cubrir todos los flancos jurídicos que pudieran convertir el trabajo de esta transformación de las oficinas regionales en algo que pudiera ser motivo de controversia o litigio.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES en uso de la voz lo sometió a votación de las personas Consejeras la reforma al artículo 59, con la reserva de que se les envíe posteriormente la redacción definitiva. La propuesta fue aprobada de forma unánime (10 votos a favor).

En el uso de la voz, El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ comentó que él también quería hacer un par de propuestas de reforma al reglamento y expuso lo siguiente: "en el artículo 40 que se refiere a la aprobación del reglamento y la normatividad interna", sugiere que se agregue un párrafo que diga: "*estas propuestas podrán también ser presentadas al Consejo Consultivo, por cualquiera de sus integrantes, si para ello cuenta con el apoyo de por lo menos una tercera parte de sus miembros*". Continuó y dio lectura de como quedaría finalmente el Artículo 40.- La aprobación de este Reglamento y la normatividad interna, así como sus modificaciones o adiciones, son competencia del Consejo Consultivo; para ello el presidente del Consejo presentará las propuestas correspondientes para su discusión y aprobación. "*Esas propuestas podrán también ser presentadas al Consejo Consultivo por cualquiera de sus integrantes, si para ello cuenta con el apoyo de por lo menos una tercera parte de sus miembros*".

En el uso de la voz, la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos jurídicos, Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, precisó que conforme a la Ley, esas facultades las tiene la Presidencia, y agregó que el Consejo Consultivo no tienen esas facultades.

Añadió que las facultades se especifican en la Ley, y la Ley no menciona esas facultades.

En el uso de la voz, el Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ mencionó que lo que se acababa de aprobar, incluso las recomendaciones habían salido de un solo integrante. Dijo que no veía problema a la propuesta del Consejero Bernardo, respecto a que sea una tercera parte de los integrantes "porque ya lo hicimos con solamente una recomendación, incluyendo una recomendación del Secretario Ejecutivo que nos pareció muy adecuada, también Adalberto propuso algo y lo aprobamos". Dijo no entender porque no se pudo proponer lo planteado por Consejero Bernardo.

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO aseveró que expresamente las facultades vienen en la Ley, y que estas facultades no vienen en el reglamento; en el apartado del Consejo Consultivo. Agregó que la práctica que se había hecho dentro del Consejo en ese momento fue por de facto, por consenso, y estaba aprobado por las Personas Consejeras, es dentro de la propia vida interna del Consejo.

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ pidió considerar su propuesta y que fuera discutida. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO aportó al debate y señaló sobre la posibilidad de que la propuesta hecha por el Consejero Bernardo la revisara jurídico, ya que consideró que, aunque fuera aprobada como una adición al reglamento, si no está contemplada en la Ley no tiene validez. Añadió que prefiere que la propuesta sea estudiada por el área jurídica y que hiciera el análisis en la próxima sesión y ahí se tomaría una decisión, “esa es mi propuesta”. -----

En el uso de la voz, la Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES coincidió que esto se podría pasar a revisión y análisis del área jurídica, para que ellos hicieran la propuesta correspondiente e indicaran si esto es procedente. Asimismo, preguntó a las Personas Consejeras se les parecía bien dejarlo para la próxima sesión o proceder a votar. -----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO puntualizó que no podría en ese momento consensarlo porque faltaría o estaría viciado de una falta de certidumbre legal, ya que la Ley no lo contempla, sin embargo, se haría el análisis y en la próxima Sesión se le brinda al Consejo una respuesta. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, señaló que como se encuentra el reglamento, las personas consejeras sólo pueden aprobar: “¿y por qué no podemos proponer?, si la ley dice que las normas las dicta y las establece el Consejo, pues también el Consejo puede proponer reformas a la normatividad”, si cuenta con al menos una tercera parte de apoyo del Consejo estaría bien. Consideró propicio el momento y agregó una adición más al artículo 41, que habla de los lineamientos generales, el segundo párrafo dice: “El Presidente de la Comisión Nacional someterá a consideración de los miembros del Consejo Consultivo las propuestas de acuerdos, mismas que serán analizadas y aprobadas en la sesión correspondiente”. Propone que diga: El Presidente de la Comisión Nacional “o cualquiera de las personas consejeras, si cuenta con el respaldo de al menos una tercera parte de sus integrantes”, someterá a consideración de los miembros del Consejo Consultivo las propuestas de acuerdos, mismas que serán analizadas y aprobadas en la sesión correspondiente. “Ósea también la misma idea, que también las y los consejeros podamos proponer líneas generales de actuación, no nada más aprobarlas, me parece que es lo mínimo qué tendría que hacer un Consejo, también aportar también propuestas que se pongan a discusión, concluyó. -----

En el uso de la voz, el Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ mencionó sobre que el proceso que acababa de pasar, “incluso, propuestas que vinieron de nosotros como uno solo o una sola fueron aprobados, yo hice una recomendación hace unos minutos y se aprobó y se modificó, nadie me dijo está fuera de la ley; usted solo puede aprobar o rechazar, no puede proponer. -----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO reiteró que eso es parte de la vida interna del Consejo Consultivo; se hacen este tipo de ejercicios y siendo muy estrictos no se debería discutir, solo se debería aprobar. Es parte del desarrollo de las sesiones del Consejo la tolerancia y la armonía para sacar los temas de la Comisión, “pero no podemos ir en contra de ciertas normas”. -----

En el uso de la voz, la Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, consideró que se pueden presentar propuestas o una sugerencia porque es lo que se está haciendo. Agregó que la propuesta del Consejero Bernardo se puede aprobar en otra ocasión, con el sustento que la Maestra Luciana pueda buscar, y en todo caso que cada una de las personas consejeras pueda también argumentar. El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ comentó que en el Reglamento de la Comisión, el artículo 40 habla de aprobación e interpretación del Reglamento Interno, y en el primer párrafo dice claramente: “Que la aprobación de este reglamento y la normatividad interna así como sus modificaciones o adiciones son competencia del Consejo Consultivo”, luego menciona: “cuando se

requiera la interpretación de cualquier disposición derivada del presente Reglamento, el Presidente de la Comisión Nacional someterá a consideración del Consejo Consultivo la propuesta correspondiente para que determine el sentido de la norma sometida a su interpretación, y en caso de ser necesario, presente la propuesta de modificación correspondiente”, el de la voz sugirió se realice una interpretación respecto de ese tema porque cree que allanaría el camino a todos y todas para que puedan al menos advertir hasta donde sí y hasta donde no. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló que dado que esta propuesta incide en la esencia de las funciones del Consejo y de la Presidencia, propone que esto sea una valoración, “que es parte de los que estamos haciendo”, de una consulta y un análisis por parte del Legislativo, porque consideró que de otra manera se estaría moviendo la esencia del Consejo y del ejercicio de la Presidencia.-----

En el uso de la voz, el Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO mencionó que a él le gustaría que antes de acudir al Legislativo, el área jurídica hiciera un análisis de los pros y contras. Añadió que en este momento no le gustaría tomar una decisión hasta que no cuente con más elementos. Y solicito a la Maestra Luciana Montaña que enviara el documento con anterioridad para que pudieran llegar a la sesión se pueda discutir y se pueda tomar una decisión. “si llegamos a un acuerdo, muy bien, si no, pudiera irse a una consulta al legislativo. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó que el Reglamento no es competencia del Poder Legislativo, es competencia del Consejo: “las reformas al reglamento son competencia de este Consejo, lo dice la propia Ley”. “Por cierto, no dice en ningún lado la Ley que no podamos hacer propuestas”. -----

En el uso de la voz, la Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO se sumó a lo comentado por el Consejero Mauricio y propuso hacer el análisis y la respuesta por escrito, para que en caso de que proceda se apruebe la próxima sesión. Señaló que es para que las Personas Consejeras tengan certeza, para evitar presunciones: “Se haría un criterio jurídico bien normado”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, solicitó a las Personas Consejeras la votación y que levantarán la mano quienes estaban de acuerdo con la propuesta 1: Que la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos presente un análisis y una propuesta por escrito, para que en caso de que proceda, se apruebe en la próxima sesión lo planteado por el Consejero Bernardo; se obtuvieron 3 votos para esta propuesta. -----

En el uso de la voz, el Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO consideró que las personas consejeras no están regidas por el principio de legalidad, ya que el Consejo Consultivo es un órgano muy peculiar, pero de alguna manera se está actuando como una autoridad, entonces tendríamos que tener las atribuciones, “a mí me parece que la atribución no está en la Ley, por lo tanto, aunque se aprobara en el reglamento, en mi opinión no sería válido”. Asimismo, señaló que lo que propone el Consejero Bernardo no es que se debata su propuesta, es que se someta a la votación del Consejo y que se apruebe o no. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA intervino en el debate e insistió en que no se puede incurrir en actos ilegales, ya que no validaría algo que no está sustentado legalmente. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, procedió a someter a votación la propuesta hecha por el Consejero Bernardo. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA agregó que la propuesta está sujeta a una evaluación, tanto por la Cámara de Diputados, como por la Cámara de Senadores, y puntualizo que hay varias iniciativas que refieren justamente la revisión de la Comisión

Nacional, mencionó se han tenido pláticas con diferentes legisladores y legisladoras sobre esas diversas iniciativas, hay muchas propuestas, y en este caso como toca mucho la esencia de las funciones de la Presidencia, como del Consejo Consultivo, consideró que debería estar sujeta este análisis por parte del Poder Legislativo y así es como lo estaríamos trabajando. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación lo que propone el Consejero Bernardo siendo aprobado con seis votos. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR se pronunció al respecto comentando que la Ley dice claramente que una de las atribuciones del Consejo Consultivo es aprobar el Reglamento Interno. Consideró que el área jurídica podría hacer un estudio comparativo de cuáles son las atribuciones con las que cuentan los distintos Consejos Consultivos. -----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió al Consejero Ángel que sí se haría ese trabajo y comentó que esto una supremacía a la Ley; el reglamento no puede ir en contra de lo que diga la Ley: “La ley dice que se aprueba el reglamento, pero también da las facultades, no se pueden poner más facultades a un ordenamiento que ni la propia Ley contempla”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ mencionó que el artículo 40 lo dice claro y se sumó a lo dicho por el Consejero Ángel, en el sentido de lo que establece el artículo 40; la aprobación de este reglamento y la normativa interna, así como sus modificaciones o adiciones son competencia del Consejo Consultivo finalizó. -----

V. PROPUESTAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH. El consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ Dijo que releendo el artículo 17 de la Ley que dice claramente que: “Para el caso que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien disponga el orden cronológico que deba seguirse”, en ese sentido indicó que es el supuesto en el que se encuentran los miembros del Consejo, porque fueron nombrados en su momento, nueve consejeros y consejeras al mismo tiempo, por lo cual todos comparten la misma antigüedad, derivado de ello presentó su propuesta; que pudiera ser un proceso irregular a efecto de que empiece este tema a partir del segundo año. “Creo que de alguna u otra manera no tendríamos impedimento, si una Comisión Estatal como ya lo hizo la de la Ciudad de México, ya lo logro y ya lo hizo en algún momento, yo creo que ahí fueron los cinco años, y no estoy mencionando que sean los cinco años, si no que sea un proceso irregular de dos años, incluso pudiéramos empezar por uno, pudiera ser una opción mantenernos en el cargo un año más como un proceso irregular y al final el que sigue arrancar de manera gradual y a lo mejor empezar de uno en uno y no de dos en dos, esa sería mi propuesta, yo lo pongo a consideración, creo que hay un precedente ya que nos ilustra como en la Comisión de la Ciudad de México. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES en ese tenor comentó que la Presidenta había hecho una propuesta, que fuera por un concepto de equidad de género en el cual se incluyeran mujeres para que hubiera un número mayor y fuera equitativo. Asimismo, señaló que la Consejera María del Rosario hizo tres propuestas y cedió el uso de la voz a la Consejera María del Rosario. ---

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA en uso de la voz comentó lo siguiente: “Toda vez que los integrantes del actual Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos fueron nombrados en la sesión del Senado el 7 de diciembre de 2021 y tienen la misma antigüedad sugiero las siguientes propuestas para la renovación: Propuesta 1) Orden cronológico en que fueron designados los consejeros; por lo anterior, se podrá poner a consideración el orden en que fueron nombrados para sustituir o ratificar a los dos primeros consejeros, Tania Espinosa Sánchez y Mauricio

Ibarra Romo con el propósito primordialmente al confirmar que ellos fueron los primeros en ser nombrados por la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado. Propuesta 2) Orden en que fueron postulándose los candidatos, por lo cual se integró el orden de comparecencias para elección ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, las rondas de comparecencia se hicieron el día 23 y 26 de abril del año 2021, durante la primera ronda del 23 de abril comparecieron 24 aspirantes en este orden; Adalberto Méndez López como número uno, después Ángel José Trinidad Zaldívar y luego Bernardo Romero Vázquez, Georgina Diédhiou Bello, Gloria Ramírez Hernández, Jorge Alejandro Saavedra López, María del Rosario Torres Mata, Mauricio Ignacio Ibarra Romo y Tania Espinosa Sánchez, y Propuesta 3) Propongo que sea por asistencia presencial de los integrantes del Consejo. “Si bien a la fecha seguimos a la espera de una declaratoria mundial de fin de la pandemia provocada por el Virus Covid-19, lo cierto es que las funciones honorarias de e los integrantes del Consejo de Derechos Humanos requiere de integrantes comprometidos por las tareas y atribuciones que por Ley se dictan por el Consejo, por lo que no se puede permitir que integrantes ya no asistan a las sesiones de manera presencial, esto sigue sucediendo en el órgano, lo que origina una pérdida de fuerza para tener un buen Consejo y en cada sesión legitimar sus decisiones, esas son mis tres propuestas”. Finalizó. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA se dio a la tarea de precisar algunos antecedentes sobre el tema, indicó que en la en la Sesión del día 28 de febrero que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria número 403, se expresó la inquietud sobre el tema y se solicitó que se hiciera la consulta a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, este tema se volvió a abordar en la Sesión del 25 de abril, que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria número 405. El Secretario Ejecutivo señaló que acudió a la consulta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y que la respuesta que le dieron ya la conocían las Personas Consejeras, acudió además a la Senadora Kenia López Rabadán y al Secretario Técnico Gustavo Adolfo Flores Gutiérrez, y el tema les parecía redundante derivado de que ya en el acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, relativo al procedimiento de asignación de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional, dado el 6 de abril de 2021, en las consideraciones sexta y séptima ya se había previsto tal situación. “Es decir, ustedes ya conocían cual era el criterio”. El Secretario Ejecutivo procedió a leer la Consideración Sexta: Toda vez que la presente convocatoria va dirigida a la renovación de nueve consejeras y consejeros que tendrán la misma antigüedad, será el propio Consejo Consultivo de conformidad con el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quien disponga el orden cronológico que deba seguirse para la renovación anual de dicho Consejo. “Es decir, no la elimina”. Consideración Séptima: A efecto de dar cumplimiento al artículo 17 tercer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la presente Convocatoria contempla el procedimiento por renovación anual y el procedimiento por falta absoluta de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Es decir que desde antes de que ustedes fueran electos, esto ya estaba previsto y no prevé en ningún momento que no se haga el orden cronológico no que se elimine la renovación anual bajo el procedimiento de baja absoluta, esto está en el Acuerdo del 6 de abril de 2021”. El Secretario Ejecutivo comentó que lo platicó ampliamente, incluso le dijeron varios referentes, pero a eso obedeció el oficio que las Personas Consejeras ya conocen y que tiene su fundamento en el artículo 102 de la Constitución; “Ahí se dice claramente en el apartado B; Anualmente serán sustituidos los dos Consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos o ratificados para un segundo periodo; ustedes conocen cual es el procedimiento para

hacer eso”. El Secretario Ejecutivo continuó y señaló: “El Artículo 17 ya lo conocen, dice; anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos Consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos o ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros (aquí es la interpretación del Consejero Adalberto); hablamos de 3 o 4... con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien disponga el orden cronológico que deba seguirse; sin que puedan ser más de dos nombramientos, (es decir, si hubiera 4 Consejeros en el mismo supuesto, no podrá hacerse el movimiento más que de 2 Consejeros), derivados por el principio de renovación anual a que se refiere este artículo”. El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, comentó que para precisar el tema de que las Personas Consejeras puedan solicitar su renovación, también el Artículo 17 lo dice: “De realizarse más de un procedimiento de selección y designación de miembros del Consejo Consultivo, en el mismo año natural a aquel en que haya participado un candidato, éste podrá acudir al segundo o ulteriores procedimientos, siempre que haya cubierto los requisitos en aquel en que participó. En tal caso, bastará con que manifieste su deseo e interés de volver a participar, por escrito, sin necesidad de realizar trámite de registro adicional, siempre que su manifestación se realice hasta antes de que fenezca el periodo para registrarse conforme a la convocatoria correspondiente. Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva”. “Bueno, esto se me sugirió transmitírselos y finalmente es una decisión, “no solamente de los dos Consejeros que en el próximo mes de octubre dejarían de ser Consejeros, con la salvedad que he señalado, si no de todos los Consejeros que participaron en el proceso de selección del año pasado”.-----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ se pronunció al respecto y comentó que después de lo que había leído el Secretario Ejecutivo era claro que queda en manos del propio Consejo definir la cronología, y esto no se contrapone con la propuesta del Consejero Adalberto; recalcó que sí el Consejo propone que la cronología empiece el año próximo, pues empieza el año próximo, “esa es nuestra cronología”, dijo no ver ningún problema.-----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “yo ratifico lo que acaba de mencionar el Consejero Saavedra”. -----

La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO se sumó a la propuesta del Consejero Adalberto, “esto tomando en consideración que el Senado bien indica que nosotros como Consejo Consultivo somos quienes decidimos, entonces yo creo que nadie se debería de ir hasta octubre del 2023, considerando en este caso los máximos establecidos por el mismo documento.-----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ de igual forma se pronunció a favor de la propuesta del Consejero Adalberto ya que consideró que la Ley los faculta para tomar la decisión y es muy clara. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA intervino manifestando su asombro en que al Consejo le da lo mismo pasar por encima de la Ley, lo que están haciendo es darle una interpretación leguleya, “eso es lo que me asombra y yo no puedo validar ese tipo de cuestiones”.---

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ retomó su dicho relacionado a que la Ley los faculta y que el Senado dijo que respeta la autonomía del Consejo, y en respeto a la autonomía del Consejo vamos a votar como resolvemos. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ en uso de la voz, se dirigió a la Presidenta y mencionó lo siguiente: “Presidenta mire, lo de interpretación leguleya no se lo acepto, y le voy a decir porque, porque leguleyo el comunicado que publicaron sobre el 105 constitucional, perdón, sobre el tema de la acción de inconstitucionalidad, perdón, eso sí es leguleyo, mi interpretación es una propuesta que someto al Consejo y una abogado leguleyo es alguien que no conoce la ley y no tiene estudios para opinar yo la invito a que vea mi currículum y se dé cuenta porque hablo con conocimiento de causa. Existe algo en derecho que se llama y me sorprende que no lo estemos mencionando, que es la costumbre y la costumbre es fuente formativa del derecho que los consejos consultivos de organismos locales”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES intervino en el debate solicitando no alzar la voz. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ refutó ser tonalidades de voz y precisó que quedara asentada en el acta que la Presidenta se retiró. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES en uso de la voz estableció un receso de 20 minutos para hablar con la Presidenta y dar continuidad a la Sesión, misma que se reanudó con la intervención del Consejero Jorge Saavedra. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ propuso someter a votación la propuesta del Consejero Adalberto puesto le pareció la más adecuada. -----

El Consejero MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO se pronunció respecto a la propuesta del Consejero Adalberto, le parece que se podría interpretar que las Personas Consejeras no están cumpliendo con la Ley, porque no se está realizando la renovación, considero que esto lo debió de haber resuelto el Senado y no el Consejo. “Hay algunos aspectos que me gustaría clarificar ¿tiene que ser en octubre? ¿tienen que ser dos Consejeros?”. -----

Al respecto el Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA respondió: “sí consejero, mire, yo por respeto a la autonomía de este órgano, hice una plática muy amplia en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el criterio que ellos tienen es que incluso ni siquiera el oficio que se envió era necesario porque estaba ya previsto en el acuerdo, y finalmente sí deja en el Consejo la decisión y está en ustedes la decisión. Lo que la ley nos dice es que en octubre debe darse esa renovación anual y de dos Consejeros, pero finalmente la decisión está en ustedes.-----

La Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO comentó lo que establece la Ley: “la Ley dice que tienen que ser dos Consejeros y que tiene que ser en octubre este procedimiento, y también dice el Acuerdo que el orden cronológico ustedes lo van a decidir, no dice que no sean los dos Consejeros, dice que el orden cronológico ustedes lo deciden, a eso se refiere nada más el Acuerdo, no dice que ustedes deciden si salen o no salen, nada más dice que el orden lo decidan ustedes”.-----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR menciona que se podía esta de acuerdo o no con la propuesta del Consejero Adalberto y consideró que se debía votar esa propuesta. Señaló que a él en lo personal no le agradaba la propuesta pero lo que hay que hacer es votar. Asimismo, sumó al debate dos propuestas más; consistentes una de ellas en; una vez que se determine quienes son las dos personas que se van, sigan asistiendo al Consejo en tanto el Senado de la República nombre a los nuevos miembros, y la otra; es que una de las personas que salga, sea una de las tres que ocupan un cargo público y la otra persona sea del otro grupo. Coincidió con el Consejero Mauricio Ibarra en que el tema se debió resolver en otra instancia. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA intervino para señalar que creó importante que el ánimo que prive en el Consejo debe ser el del debate, el del diálogo; “el

de tener diferencias es algo intrínseco a nuestra naturaleza y de verdad es de aplaudirse que en este Consejo se pueda debatir, también es importante que haya resultados. Hablo por quienes integramos este equipo y valoramos a este Consejo, con él trabajamos e intentamos, y si fuera una decisión pues este Consejo podría continuar, pero el tema no es, el tema es preservar también no solamente el buen ánimo y el curso de los trabajos, si no la legalidad y la legitimidad de sus actos, a eso obedece la intervención que ustedes me pidieron que tuviera y que tuve en el Senado, pero creo que también esa decisión el Senado la dejó en este Consejo y queda en ustedes tomar esas decisiones, solamente es reiterar por nuestra parte como equipo que acompañamos a la Presidenta; nos sentimos muy satisfechos de tener este Consejo, pero si subrayar legalidad y legitimidad creo que es algo que se debería valorar éticamente y solamente a eso obedece la consulta que hice y las pláticas que insisto, incluso estoy dispuesto a pasando todo esto compartirlas, porque fue un análisis muy serio que se hizo”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación la propuesta del Consejero Adalberto, misma que fue aprobado por mayoría (6 votos a favor). -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA comentó que las Personas Consejeras tienen libertad de votar, pero que ella se abstendría, por lo que ya había expuesto y por lo que acaba de refrendar el Licenciado Francisco Estrada, la legitimidad y la legalidad. -----

VI. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2022. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES cedió el uso de la voz a las Personas Consejeras para hacer sus propuestas. -----

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA en el uso de la voz, propuso a Geovanni Barrios Moreno. Mencionó que es una persona que es activista, tiene desaparecido un hijo, ha sido víctima y es un activista reconocido. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ comentó que ya había propuesto a propuso a Valentina Rosendo Cantú, pero fue difícil localizarla. Entonces hizo una nueva propuesta: Aimeé Vega Montiel, hizo llegar su semblanza. Asimismo, menciono que es una académica pero esta al frente de varias redes de organizaciones civiles que trabaja con muchos temas, sobre todo con lo que tiene que ver con los medios de comunicación, es fundadora y coordinadora de la Red Internacional de Universidades Unesco y es Presidenta de Global Alliance, ha incidido en leyes relativas a los medios de comunicación, ha incidido en el ámbito legislativo en múltiples propuestas, pero también es una gran defensora de los derechos humanos, entre otras cosas. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES en uso de la voz y en vista de no tener otra propuesta somete votación las propuestas presentadas por la Consejera María del Rosario Torres Mata; Geovanni Barrios Moreno, y por la Consejera Gloria Ramírez Hernández; Aimeé Vega Montiel. Siendo aprobada por mayoría de votos Aimeé Vega Montiel. -----

VII. OPINIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES dio paso al siguiente punto del orden del día y comentó que el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Nacional para el ejercicio del año 2023 ya se les había hecho llegar previamente para que emitieran sus comentarios. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR expuso; que en la Ley se establece; son facultades del Consejo opinar sobre el proyecto de presupuesto y dado que el presupuesto ya fue enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos que lo mandata la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y comentó que no se está pidiendo la opinión del Consejo

sobre un proyecto de presupuesto, sino sobre un proyecto que ya se envió; y pide que se cumplan los extremos de la norma porque la Ley mandata que les debieron de haber pedido su opinión antes de enviar el presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en ese sentido quiso presentar un extrañamiento. Continuó su intervención y externó que le llaman la atención algunas partidas como ejemplo expuso el capítulo 1000, la partida 15901 “dice para otras prestaciones”, señaló que sería interesante saber a qué se refiere con eso; y en la 39913 “Otros servicios integrales” le gustaría saber a qué se refieren y en que exactamente se va a gastar ese recurso. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA comentó que desde luego se precisarían esos rubros que mencionó el Consejero Ángel Trinidad. Informó al respecto que el presupuesto no está concluido, se está en pláticas con la Cámara de Diputados porque se tiene la intención de perfeccionarlo haciendo los ajustes necesarios para la austeridad, y reitero lo que dijo la vez pasada, se está en pláticas con la Comisión de Presupuesto y con la Comisión de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y se hará hasta agotar el proceso. Mencionó que la Presidenta solicitó un plazo mayor para la presentación del presupuesto porque se ha trabajado mucho para hacer la valoración de este presupuesto en particular ya que es muy importante el presupuesto del año 2023, pero la SHCP, no otorgó ese periodo y a eso se debió que se tuvo que presentar, sin embargo, se estará trabajando en el presupuesto en las próximas semanas. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ haciendo uso de la palabra, señala que es importante que las personas que están en los puestos a nivel de mando en la Comisión no suban sus salarios, pero también implica no ganar más que el presidente, e hizo un llamado para que el plan de trabajo que se les presenta para aprobar o discutir el próximo año, se contemple específicamente a las comunidades afrodescendientes, que se contemple este tipo de programas y que estén respaldados también con el presupuesto para que se dé la atención adecuada suficiente a estas poblaciones. Asimismo, propuso que se incluyan partidas para pagar los gastos de las Personas Consejeras que vienen de fuera. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA informó al Consejo que es una mentira que en la CNDH haya quien tenga un salario superior al del Presidente de la República, y solicitó a la Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica que les compartirá a las Personas Consejeras el comunicado que se emitió aclarando ese tema, recalcó que en la presente administración los salarios de todo el personal, empezando por la Presidenta, es inferior al del Presidente de la República, y el de los mandos superiores se redujo. “Pero además no sólo no se van a subir los salarios, si no, que se bajará un 5 por ciento al salario a todos los mandos superiores de la CNDH, incluido el de la Presidenta, y esto se va a reflejar en el manual de percepciones que se emite en el mes de febrero del año próximo, es decir, que adicional al año 2019 cuando llegó la Presidenta; en 2020 que se emitió el primer manual de percepciones de esta gestión y en los salarios de todo el personal de mando superior no hay ningún salario superior al del Presidente; desde esa fecha no ha habido ningún aumento anual al salario de los mandos superiores, que por otro lado se les retiraron una serie de prestaciones y de bonos de muy alto costo. Asimismo, el Secretario Ejecutivo señaló que sobre el tema de Afrodescendientes este es un tema transversal en la Comisión, hemos trabajado mucho, hemos hecho un trabajo entre las Visitadurías Generales y la Secretaría Ejecutiva e incluso se han revisado actividades internacionales, el tema de afrodescendientes se está tratando transversalmente en toda la Comisión, no requiere presupuesto adicional y estamos cumpliendo con las expectativas e incluso con las peticiones de la Consejera Georgina Diédhiou. Informó que se hicieron visitas por parte de las oficinas móviles de la Comisión a varias zonas de

Guerrero para recabar quejas de la comunidad afrodescendiente-----
Al respecto, la Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO se pronunció solicitando se le envíe el avance que está exponiendo directamente la CNDH con respecto a los avances, mencionó que ha comunicado constantemente de la importancia de seguir con los temas de divulgación, difusión, educación y cultura desde la Comisión, pero queda aún pendiente el tema de desarrollo y justicia el cual no se ha iniciado. Reitero su solicitud respecto a saber cuántas quejas, cuantas se han atendido y en qué situación están. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ apoyó la moción del Consejero Bernardo respecto a que se debería apoyar al menos con el transporte a las Personas Consejeras que no viven en la Ciudad de México. Respecto a la presentación del presupuesto a Hacienda el Consejero preguntó si no se violó la Ley, porque se les debió haber preguntado antes a las Personas Consejeras. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA respondió al Consejero Jorge Saavedra que el Licenciado Francisco ya había informado sobre ese tema. Asimismo, argumentó que lo que se entregó fue un proyecto y se está trabajando todavía, afirmó que no se violó la Ley sino se cumplió con la Ley porque se tenía un plazo para entregarlo al cual solicitó prórroga misma que no fue autorizada por lo que se entregó un proyecto y se está trabajando todavía. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ reiteró su propuesta de modificar el artículo 45 del Reglamento referente a que las sesiones de Consejo se darán de manera presencial o virtual. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA comentó que ya se había modificado el Reglamento en esa parte, ya se aprobó en otra sesión la participación virtual para las sesiones del Consejo. A lo que prosiguió con el debate sobre el presupuesto comentando que su elaboración es un ejercicio que anualmente se hace con mucha profundidad, con criterio de derechos humanos y de privilegiar a las víctimas, en cuanto a la parte de los consejeros recalcó que desde que se hace la convocatoria queda muy claro cuál es su carácter y en ningún término se habla de apoyos económicos, la Comisión justamente ha retirado todos los viáticos del personal, sobre todo de mando y ha privilegiado los viáticos de personal sustantivo, que son los que realizan diligencias afuera y que trabajan con las víctimas. Ese criterio ya está en los lineamientos y ese no se puede alterar porque forma parte intrínseca de la característica del presupuesto que hoy tenemos los convoca a revisar la convocatoria por la que fueron electas las personas Consejeras, ahí no hay ningún compromiso de parte de la Comisión Nacional de dar retribución o apoyo, es parte de la característica incluso de autonomía. “Quiero decirle que hay lineamientos internacionales que hablan justamente de que no se deben otorgar ningún tipo de apoyos económicos o prebendas para garantizar la autonomía con la que ustedes se manejan. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES da lugar a continuar con la sesión y requirió al Consejero Alejandro Saavedra hacer uso de la palabra para exponer el tema de la Viruela Símica.-----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ refirió que la Viruela Símica es una enfermedad que existía en África, se empezaron a presentar estos casos en Europa en mayo de este año y comenzó su expansión por más países, actualmente esta en 90 países esta enfermedad; fue decretada como una emergencia sanitaria internacional por la Organización Mundial de la Salud, y dado que esta enfermedad ya existía, también ya existía la vacuna. Asimismo, comentó que se llevó a cabo en México una reunión de líderes gays de toda América Latina, en donde se sacó una declaración, y la primera petición fue pedirles a los países que también decreten la emergencia. En

México ya existen más de 1300 casos; más los que se vayan acumulando. México ya está en los diez primeros lugares de estos casos acumulados de viruela símica. Pero también es cierto que esta enfermedad le está dando a hombres gays y bisexuales; y por lo tanto, se tiene la sospecha de que la cuestión de la homofobia está permeando en el tema y por lo tanto, no son prioridad, aun existiendo una vacuna, México no ha hecho ninguna gestión para adquirirla, a pesar de que en varios países ya la están aplicando, ciertamente a nivel internacional está limitada la producción de vacunas; solo la producen en un laboratorio en Dinamarca, pero el hecho de que México no tenga planes para vacunar, eso sí nos parece muy grave. La Viruela Símica está produciendo muertes en muy pocos casos, pero si son lesiones muy dolorosas. El hecho de que algunos gobiernos incluido el mexicano le estén apostando a la inmunidad de rebaño es provocar dolor a la gente para que se inmunice, a esto le hemos llamado una política de salud sádica. Por lo tanto, el llamado es la Secretaría de Salud para que elabore un Plan para adquirir la vacuna e iniciar la vacunación de poblaciones prioritarias para que esta enfermedad pueda evitarse en estos grupos. El otro problema en México es la restricción para el diagnóstico que se ha establecido; primero había muy pocos lugares que tenían autorización de hacer el diagnóstico, en bases a mucha protesta social se autorizaron 345 lugares de diagnóstico, pero excluyeron a todos los centros ambulatorios de prevención y atención en SIDA e ITS, esos los excluyeron en la posibilidad de hacer el diagnóstico. También excluyeron a todas las unidades médicas del IMSS y del ISSSTE que tienen experiencia en tratar personas que tienen VIH y a todas las unidades médicas locales, hospitales civiles, universitarios que tienen capacidad también de hacer esto, y la única razón parece ser es para controlar la información; siendo que el 40% de los casos se presentan en personas con VIH y donde van a atenderse es a los CAPASITS. Es una cuestión absurda que el gobierno mexicano esté actuando de esta manera. Por lo tanto lo que se busca es todas las acciones legales conducentes para obligar al gobierno mexicano a que compre las vacunas. Por lo tanto voy a enviar por escrito una propuesta a la CNDH para que haga una Recomendación a la Secretaría de Salud del Gobierno de México y que autorice a los CAPASITS, unidades del IMSS, del ISSSTE y hospitales civiles a hacer el diagnóstico y también para que elabore de inmediato un plan para adquirir las vacunas para la viruela símica. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ respaldó lo expuesto por el Consejero Jorge, le parece un tema por demás importante y que ha sido poco visibilizado, señaló que el Consejero es experto en el tema y si hay alguien con autoridad en el Consejo para aconsejar al respecto es él. Asimismo, solicitó que los dos temas propuestos para asuntos generales: prisión preventiva oficiosa y el comunicado al INE, se desahogaran en la próxima sesión. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ en el uso de la voz, solicitó que el tema propuesto por ella, relativo al Instituto Politécnico Nacional se desahogue en la siguiente sesión y se sumó a lo comentado por el Consejero Jorge Saavedra sugiriendo la posibilidad de hacer un pronunciamiento o un comunicado de parte de la Comisión para la atención de todos los temas de seguridad sanitaria. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación de las Personas Consejeras el desahogar en asuntos generales de la próxima sesión los siguientes temas: la Recomendación del Politécnico, la prisión preventiva oficiosa y el comunicado del INE. Misma que fue aprobada por mayoría de votos (7 votos a favor). -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA en el uso de la voz, comentó al respecto e hizo del conocimiento de las Personas Consejeras, que la Primera Visitaduría General ya está en comunicación con la Secretaría de Salud desde hace tiempo, se están haciendo esfuerzos, y en su momento se les comunicará qué es lo que se está trabajando, pero sí, sí se está

atendiendo y desde el mes de julio, agosto, se está en ese tema. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ retomó su participación para exponer el caso de Heidi, la niña en Tamaulipas que murió como lo refiere su mamá a causa del involucramiento del Ejército, solicita la intervención de la CNDH en el caso, ya que hay mucha inconformidad en los familiares de Heidi y en especial de su mamá; y la petición es vigilar y exigir a la SEDENA que cumpla con las medidas cautelares determinadas por la CNDH en especial el cese del acoso de los militares en contra de la familia de Heidi, porque se sienten acosadas; que acuda personal de la CNDH, pero de preferencia femenino, a investigar los hechos en los que se le arrebató la vida a Heidi y que personal femenino de la CNDH dé atención psicológica a las víctimas indirectas.-----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ coincidió con lo planteado por el Consejero Jorge puesto que le parece muy importante y significativo. Asimismo, cuestiono que es lo que se está haciendo respecto de las peticiones planteadas por la familia de la niña Heidi. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA informó a las Personas Consejeras que desde el primer momento se hizo contacto con la familia, el contacto se mantiene y se está atendiendo la queja, es un tema complejo, se va a determinar si hay responsabilidad o no; se está investigando, se emitieron las medidas cautelares a petición de la familia, se dio atención psicológica al menor y se está trabajando, no puedo emitir más opiniones y más información porque estamos en la fase final de la investigación. Cuando se emita el pronunciamiento que corresponda, se les compartirá toda la experiencia de la presencia de la Comisión desde el primer momento en este caso. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ en uso de la voz, solicitó que en la próxima sesión se les informara si la Comisión ha considerado algunas acciones específicas o un monitoreo de las quejas que están vinculadas con relación a la Guardia Nacional, y en segundo lugar fortalecer el vínculo con la familia del caso Heidi, puesto que es muy delicado. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en uso de la voz: “en ánimo de apoyar a una persona que fue detenida y liberada por falta de pruebas, respecto a la masacre ocurrida en el Estadio Corregidora de Querétaro. Solicitó que la Comisión preste atención a la queja que la familia interpuso, para que no lo vayan a encarcelar otra vez ya que ha recibido amenazas”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES indico que, de no haber otros temas por desahogar en el Orden del Día, solicita a la Presidenta dé por terminada la Sesión. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA declaró clausurada la Sesión Extraordinaria Número 411 del Consejo Consultivo, siendo las 17:00 horas con 13 minutos del día 26 de septiembre del 2022. -----

Defendemos al Pueblo

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Presidenta

Licda. María del Pilar Laura Nava Arontes

**Directora de Enlace y Colaboración
Interinstitucional y encargada del Despacho
de la Secretaría Técnica del Consejo
Consultivo**

